

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO



El Peruano

EL FUNDADO EL 22 DE OCTUBRE DE 1825 POR EL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR

AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

Miércoles 30 de diciembre de 2020

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

ORDENANZA N° 319-2020-MDC

Marco Normativo del Régimen de Arbitrios Municipales de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo para el Ejercicio Fiscal 2021

ACUERDO DE CONCEJO N° 389
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

NORMAS LEGALES

SEPARATA ESPECIAL



ORDENANZA MUNICIPAL N° 319-2020-MDC

Cieneguilla, 29 de setiembre del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

VISTO:

El Concejo Municipal en Sesión ordinaria de la fecha 29 de setiembre del 2020, el Informe N° 048-2020-MDC-GATYR, de fecha 22 de setiembre del 2020, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, el Informe Legal N° 091-2020-MDC/GAJ, de fecha 24 de setiembre del 2020, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre el Proyecto de "Ordenanza que aprueba el Marco Normativo del Régimen de Arbitrios Municipales para la Municipalidad Distrital de Cieneguilla para el Ejercicio Fiscal 2021", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo VIII de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, mediante el numeral 3) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal, aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local; lo cual resulta concordante con lo establecido en el artículo 40° de la acotada norma que señala que las Ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración, supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tienen competencia normativa;

Que, en el mismo cuerpo normativo el numeral 8) del artículo 9°, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, el Artículo 68°, literal a) del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, establece que "Las Municipalidades podrán imponer las siguientes tasas: a) Tasas por servicios públicos o arbitrios: son las tasas que se paga por la prestación o mantenimiento de un servicio público individualizado en el contribuyente".

Que, el Artículo 69° del dispositivo en mención dispone que "las tasas por servicios públicos o arbitrios, se calcularán dentro del último trimestre de cada ejercicio fiscal anterior al de su aplicación, en función del costo efectivo del servicio a prestar", las que deberán sujetarse a los criterios de racionalidad que permitan determinar el cobro exigido por el servicio, basado en el costo que demanda el servicio y su mantenimiento, así como el beneficio individual de manera real y/o potencial. Para la distribución entre los contribuyentes de una municipalidad, del costo de las tasas por servicios públicos o arbitrios, se deberá utilizar de manera vinculada y dependiendo del servicio público involucrado, entre otros criterios que resulten válidos para la distribución: el uso, tamaño y ubicación del predio del contribuyente;

Que, el cuarto párrafo del mismo articulado, señala que "los reajustes que incrementen las tasas por servicios públicos o arbitrios, durante el ejercicio fiscal, debido a variaciones de costo, en ningún caso pueden exceder el porcentaje de variación del Índice de Precios al Consumidor que al efecto precise el Instituto Nacional de Estadística e Informática, aplicándose de la siguiente manera: a) El Índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana se aplica a las tasas por servicios públicos o arbitrios, para el departamento de Lima, Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao";

Que, el artículo 69-A de la norma mencionada, señala que "las Ordenanzas que aprueben el monto de las tasas por arbitrios, aplicando los costos efectivos que demanda el servicio según el número de contribuyentes de la localidad beneficiada, así como los criterios que justifiquen incrementos, de ser el caso, deberán ser publicadas a más tardar el 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior al de su aplicación";

Que, por Ordenanza N° 2085, publicada en el Diario Oficial "El Peruano", el 05 de abril del 2018, la Municipalidad Metropolitana de Lima, sustituye la Ordenanza N° 1533 y modificatorias que aprueba el Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Tributarias Distritales en el ámbito de la Provincia de Lima. Asimismo, dicho marco normativo regula la solicitud de ratificación de ordenanzas que prorrogan o reajustan los montos de arbitrios de ejercicios anteriores, estableciendo los requisitos y el procedimiento a seguir;

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso a) del artículo 8° de la Ordenanza N° 2085 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, publicada el 05 de abril del 2018, las Municipalidades Distritales podrán solicitar la ratificación de la Ordenanza que reajusta los Arbitrios Municipales del ejercicio precedente;

De conformidad con lo establecido en los incisos 8) y 9) del artículo 9°, y el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE PRORROGA EL MARCO NORMATIVO PARA EL REGIMEN DE LOS ARBITRIOS DE BARRIDO DE CALLES, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS, Y SERENAZGO PARA EL AÑO 2021

DISPOSICIONES GENERALES:

Artículo Primero.- Marco Legal Aplicable

Aplicase para el ejercicio 2021, lo dispuesto por la Ordenanza N° 304-2019-MDC/A, ratificada mediante Acuerdo de Concejo Metropolitano N° 378, publicadas el 31 de diciembre del 2019.

Artículo Segundo. - Determinación del Costo y las Tasas de los Arbitrios Municipales

Prorróguese para el ejercicio 2021, los costos y tasas establecidas por los Servicios Públicos de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines Públicos, y Serenazgo establecidos en la Ordenanza N° 304-2019-MDC/A, ratificada mediante Acuerdo de Concejo Metropolitano N° 378, normas que fueron publicadas en el Diario Oficial "El Peruano" el 31 de diciembre del 2019.

Precítese que para el ejercicio 2021, se mantienen los costos y tasas conforme a las aprobadas para el ejercicio 2020. Es decir, no se incrementa ni actualiza en función al Índice de Precios al Consumidor.

Artículo Tercero.- Aprobación del Informe Técnico

Apruébese el Informe Técnico que sustenta el mantenimiento de los costos y las tasas de los arbitrios municipales de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines Públicos, y Serenazgo, así como la estimación de ingresos por concepto de la prestación de los referidos servicios públicos, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza, denominado Anexo 01.

Artículo Cuarto.- Derogatoria

Deróguense todas aquellas disposiciones municipales que se opongan a la presente Ordenanza.

Artículo Quinto.- De la Vigencia de la Norma

La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del 01 de enero del ejercicio siguiente de la respectiva publicación del texto normativo, informe técnico, estimación de ingresos, así como del Acuerdo de Concejo ratificatorio expedido por la Municipalidad Metropolitana de Lima, en el Diario Oficial "El Peruano".

DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES:

Primera.- FACÚLTESE al Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones complementarias necesarias para la adecuada aplicación de la presente Ordenanza.

Segunda.- DISPÓNGASE la difusión entre los contribuyentes que en la página web del Servicio de Administración Tributaria (www.sat.gob.pe) se encuentra publicada la información referida a la presente Ordenanza Municipal.

Tercera.- ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza en el diario Oficial El Peruano y a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en el Portal Institucional (www.municipiocieneguilla.gob.pe).

Cuarta.- ENCARGUESE a la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal; y demás Órganos competentes el cumplimiento de la presente Ordenanza.

Quinta.- Con el fin de no trasladar toda la carga tributaria a los vecinos de Cieneguilla como resultado de la aplicación de la presente ordenanza se dispone un tope máximo de incremento del 8% en todos los arbitrios aplicable a los predios destinados a Casa- Habitación y un Tope máximo de 20% para los predios destinados a otros giros diferentes a Casa-Habitación.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

EDWIN SUBILETI ARECHE
Alcalde

Informe Técnico**ANEXO I****1. Aspectos generales y antecedentes normativos**

El Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF en su artículo 69-B, relacionado a la aprobación anual de los arbitrios municipales, indica que "solo podrán determinar el importe de las tasas por servicios públicos o arbitrios, tomando como base el monto de las tasas cobradas por servicios públicos o arbitrios al 01 de enero del año fiscal anterior reajustado con la aplicación de la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor, vigente en la Capital del Departamento o en la Provincia Constitucional del Callao, correspondiente a dicho ejercicio fiscal"

Asimismo, mediante Ordenanza N° 2085 que sustituye la Ordenanza N° 1533 y modificatorias, la Municipalidad Metropolitana de Lima aprueba el "Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Tributarias en el ámbito de la Provincia de Lima" en su artículo 8°.- Solicitud de Ratificación de la Ordenanza que Prorroga o Reajusta los Montos de Arbitrios de Ejercicios Anteriores, señala que las Municipalidades Distritales podrán solicitar la ratificación de la Ordenanza que actualice los Arbitrios Municipales del ejercicio precedente en función del IPC, en aplicación de lo dispuesto en el Artículo 69-B de la Ley de Tributación Municipal, siempre que cumplan con las condiciones establecidas en los literales a), b), c) y d) del referido artículo.

En ese sentido, los montos de los Arbitrios Municipales que se requiere prorrogar, la Municipalidad Distrital de Cieneguilla aprobó mediante Ordenanza N°304-2019-MDC/A, correspondiente al ejercicio 2020, ratificada mediante Acuerdo de Concejo N°378 MML, publicada en el diario oficial El Peruano el 31 de diciembre del 2019.

2. Ejecución Presupuestal

Por consiguiente, en aplicación a lo antes señalado, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto ha realizado el análisis de los gastos ejecutados correspondientes a los meses de enero a junio del ejercicio fiscal 2020, así como su programación proyectada del mes de julio a diciembre 2020, en cuyo resultado no se evidencia variación sustancial en relación a los costos aprobados mediante Ordenanza N° 304-MDC/A.

Servicio	Ordenanza N°304-2019-mdc/a	Ejecutado a Junio 2020	% de Avance	Proyección Julio a Diciembre 2020	% de avance	Total anual	Nivel de cumplimiento 2020 %
Barrido de calles	614,617.22	243,163.52	39.56%	383,004.27	62.32%	626,167.79	101.88%
Recolección de residuos sólidos	1,096,450.85	511,872.54	46.68%	663,461.58	60.51%	1,175,334.12	107.19%
Parques y Jardines	1,219,966.63	487,395.06	39.95%	797,070.28	65.34%	1,284,465.34	105.29%
Serenazgo	1,971,570.05	652,881.79	33.11%	1,333,506.41	67.64%	1,986,388.20	100.75%
Total	4,902,604.75	1,895,312.91	38.66%	3,177,042.54	64.80%	5,072,355.45	103.46%

Como se puede apreciar en el cuadro precedente, sobre el total de los servicios, el nivel de ejecución de los gastos al mes de junio 2020 en el caso del Servicio de Barrido de Calles se ha llegado a alcanzar el 39.56% de lo presupuestado, en cuanto a los gastos del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos se ha llegado a ejecutar el 46.68% respecto al Servicio de Parques y Jardines se ha alcanzado el 39.95% de los gastos y en relación al Servicio de Serenazgo se ha ejecutado el 33.11% de los gastos; y al mes de diciembre se llegará a ejecutar el 100% de los costos aprobados mediante Ordenanza N°304-MDC/A, ello en función a los compromisos pactados por las áreas prestadoras de los servicios, toda vez que se hará uso eficiente y responsable de los recursos, permitiéndoles alcanzar las metas previstas para el presente ejercicio, según lo manifiestan las áreas prestadoras de los servicios, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente mediante Proveído N° 005-2020-GSCNA/MDC y la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal mediante Proveído N° 01-2020-GSCCM/MDC.

Adicionalmente, la información proporcionada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante Proveído N° 001-2020-GPP/MDC, Informe N° 250-2020/SRHMDC de la Subgerencia de Recursos Humanos y el Informe N° 983-2020-SGL/GAF/MDC de la Subgerencia de Logística, donde se presenta la ejecución de montos establecidos en la estructura de costos presentados en la Ordenanza N°304-MDC/A ratificado con Acuerdo de Concejo N°378 MML, respecto de los Servicio de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo, según registro de gastos que muestra el reporte del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF, no se ha observado una variación sustancial

Asimismo, en la información proporcionada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante Proveído N° 001-2020-GPP/MDC, se muestra los gastos ejecutados y su nivel de cumplimiento, por cada tipo de servicio, en relación a la Ordenanza N°304-MDC/A, los mismos que se detallan a continuación:

2.1 Servicio de Barrido de Calles

Concepto	Ordenanza N°304-2019-MDC/A	Ejecutado a junio 2020	%	Proyectado julio a diciembre 2020	%	Total anual	%
Costos Directos	555,384.93	219,327.87	39.49%	347,607.63	62.59	566,935.50	102.08%
Costos Indirectos Y Gastos Administrativos	50,917.89	21,575.29	42.37%	29,342.60	57.63%	50,917.89	100.00%
Costos Fijos	8,314.39	2,260.36	27.19%	6,054.03	72.81%	8,314.39	100.00%
Total	614,617.22	243,163.52	39.56%	383,004.27	62.32%	626,167.79	101.88%

Los costos aprobados para el ejercicio 2020 alcanzan un monto de S/ 614,617.22, al mes de junio alcanzaron una ejecución de S/ 243,163.52 (39.56%), proyectándose para los meses de julio a diciembre se obtendrá un gasto ascendente de S/ 383,004.27 (62.32%), con lo cual se muestra una ejecución anual proyectada de S/ 626,167.79 llegando a alcanzar un cumplimiento de 101.88% respecto al monto aprobado para el 2020.

Sin embargo, es importante mencionar que la baja ejecución que muestran algunos recursos al mes de junio del 2020, se debe a que algunos requerimientos por temas de emergencia sanitaria por COVID-19 aún se encuentran en proceso de evaluación, regularización y/o contratación por parte del área prestadora del servicio, así como del área ejecutora (Subgerencia de Logística). En atención a ello, se informa que los recursos dejados de ejecutar al mes de junio 2020, serán ejecutados y/o regularizados en los meses de julio a diciembre 2020.

Si bien algunos recursos en forma independiente no se llegarán a cubrir en su totalidad al final del ejercicio, ello no afectará la prestación del servicio, debido a que, por la necesidad y naturaleza actual del mismo, este presupuesto se destinará a cubrir otros recursos que requieran los servicios, con lo que se logrará cubrir el 100% del servicio aprobado mediante Ordenanza N°304-MDC/A.

2.2 Servicio de Recolección de Residuos Sólidos

Concepto	Ordenanza N°304-2019-MDC/A	Ejecutado a junio 2020	%	Proyectado julio a diciembre 2020	%	Total anual	%
Costos Directos	1,030,140.40	487,636.88	47.34%	621,386.78	60.32%	1,109,023.67	107.66%
Costos Indirectos Y Gastos Administrativos	50,917.89	21,575.29	42.37%	29,342.60	57.63%	50,917.89	100.00%

Concepto	Ordenanza N°304-2019-MDC/A	Ejecutado a junio 2020	%	Proyectado julio a diciembre 2020	%	Total anual	%
Costos Fijos	15,392.56	2,660.36	17.28%	12,732.20	82.72%	15,392.56	100.00%
Total	1,096,450.85	511,872.54	46.68%	663,461.58	60.51%	1,175,334.12	107.19%

Los costos aprobados para el ejercicio 2020 alcanzan un monto de S/ 1'096,450.85, al mes de junio alcanzaron una ejecución de S/ 511,872.54 (46.68%), proyectándose para los meses de julio a diciembre se obtendrá un gasto ascendente de S/ 663,461.58 (60.51%), con lo cual se muestra una ejecución anual proyectada de S/ 1'175,334.12 llegando alcanzar un cumplimiento de 107.19% respecto al monto aprobado para el 2020.

Sin embargo, es importante mencionar que la baja ejecución que muestran algunos recursos al mes de junio del 2020, se debe a que algunos requerimientos por temas de emergencia sanitaria por COVID-19 aún se encuentran en proceso de evaluación, regularización y/o contratación por parte del área prestadora del servicio, así como del área ejecutora (Subgerencia de Logística). En atención a ello, se informa que los recursos dejados de ejecutar al mes de junio 2020, serán ejecutados y/o regularizados en los meses de julio a diciembre 2020.

Si bien algunos recursos en forma independiente no se llegarán a cubrir en su totalidad al final del ejercicio, ello no afectará la prestación del servicio, debido a que, por la necesidad y naturaleza actual del mismo, este presupuesto se destinará a cubrir otros recursos que requieran los servicios, con lo que se logrará cubrir el 100% del servicio aprobado mediante Ordenanza N°304-MDC/A.

2.3 Servicio de Parques y Jardines

Concepto	Ordenanza N°304-2019-MDC/A	Ejecutado a junio 2020	%	Proyectado julio a diciembre 2020	%	Total anual	%
Costos Directos	1,116,588.10	440,314.36	39.43%	739,538.86	66.23%	1,179,853.22	105.67%
Costos Indirectos Y Gastos Administrativos	84,219.08	42,559.93	50.53%	42,892.70	50.93%	85,452.68	101.46%
Costos Fijos	19,159.45	4,520.72	23.60%	14,638.72	76.40%	19,159.45	100.00%
Total	1,219,966.63	487,395.06	39.95%	797,070.28	65.34%	1,284,465.34	105.29%

Los costos aprobados para el ejercicio 2020 alcanzan un monto de S/ 1'219,966.63, al mes de junio alcanzaron una ejecución de S/ 487,395.06 (39.95%), proyectándose para los meses de julio a diciembre se obtendrá un gasto ascendente de S/ 797,070.28 (65.34%), con lo cual se muestra una ejecución anual proyectada de S/ 1'284,465.34 llegando alcanzar un cumplimiento de 105.29% respecto al monto aprobado para el 2020.

Sin embargo, es importante mencionar que la baja ejecución que muestran algunos recursos al mes de junio del 2020, se debe a que algunos requerimientos por temas de emergencia sanitaria por COVID-19 aún se encuentran en proceso de evaluación, regularización y/o contratación por parte del área prestadora del servicio, así como del área ejecutora (Subgerencia de Logística). En atención a ello, se informa que los recursos dejados de ejecutar al mes de junio 2020, serán ejecutados y/o regularizados en los meses de julio a diciembre 2020.

Si bien algunos recursos en forma independiente no se llegarán a cubrir en su totalidad al final del ejercicio, ello no afectará la prestación del servicio, debido a que, por la necesidad y naturaleza actual del mismo, este presupuesto se destinará a cubrir otros recursos que requieran los servicios, con lo que se logrará cubrir el 100% del servicio aprobado mediante Ordenanza N°304-MDC/A.

2.4 Servicio de Serenazgo

Concepto	Ordenanza N°304-2019-MDC/A	Ejecutado a junio 2020	%	Proyectado julio a diciembre 2020	%	Total anual	%
Costos Directos	1,819,549.73	564,528.44	31.03%	1,267,679.44	69.67%	1,832,207.88	100.70%
Costos Indirectos Y Gastos Administrativos	126,696.80	80,214.09	63.31%	46,482.71	36.69%	126,696.80	100.00%
Costos Fijos	25,323.53	8,139.26	32.14%	19,344.26	76.39%	27,483.53	108.53%
Total	1,971,570.05	652,881.79	33.11%	1,333,506.41	67.64%	1,986,388.20	100.75%

Los costos aprobados para el ejercicio 2020 alcanzan un monto de S/ 1'971,570.05, al mes de junio alcanzaron una ejecución de S/ 652,881.79 (33.11%), proyectándose para los meses de julio a diciembre se obtendrá un gasto ascendente de S/ 1'333,506.41 (67.64%), con lo cual se muestra una ejecución anual proyectada de S/ 1'986,388.20 llegando alcanzar un cumplimiento de 100.75% respecto al monto aprobado para el 2020.

Sin embargo, es importante mencionar que la baja ejecución que muestran algunos recursos al mes de junio del 2020, se debe a que algunos requerimientos por temas de emergencia sanitaria por COVID-19 aún se encuentran en proceso de evaluación, regularización y/o contratación por parte del área prestadora del servicio, así como del área ejecutora

(Subgerencia de Logística). En atención a ello, se informa que los recursos dejados de ejecutar al mes de junio 2020, serán ejecutados y/o regularizados en los meses de julio a diciembre 2020.

Si bien algunos recursos en forma independiente no se llegarán a cubrir en su totalidad al final del ejercicio, ello no afectará la prestación del servicio, debido a que, por la necesidad y naturaleza actual del mismo, este presupuesto se destinará a cubrir otros recursos que requieran los servicios, con lo que se logrará cubrir el 100% del servicio aprobado mediante Ordenanza N° 304-MDC/A.

En general, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente mediante Provedo N° 005-2020-GSCNA/MDC, precisa que luego de haber proyectado los Planes de Servicios para los servicios de Barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos y Parques y Jardines para el ejercicio 2021, y, considerando que en la actualidad se vienen alcanzando las metas previstas, muy a pesar de la emergencia sanitaria en la que vivimos actualmente por el COVID-19, se concluye que para el próximo ejercicio, los servicios se seguirán brindando con los mismos recursos aprobados para el presente ejercicio mediante Ordenanza N° 304-MDC/A.

Asimismo, la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal mediante Provedo N° 01-2020-/GSCCM/MDC, precisa que habiéndose proyectado el Plan de Servicios de Serenazgo para el ejercicio 2021, y, considerando que en la actualidad se vienen alcanzando las metas previstas, muy a pesar de la emergencia sanitaria en la que vivimos actualmente por el COVID-19, concluye que sus necesidades y requerimientos para el año fiscal 2021 son iguales a las establecidas en las Ordenanzas N° 304-MDC/A, es decir, el servicio se seguirá brindando de la misma manera, realizando las mismas actividades con los mismos recursos aprobados para el ejercicio fiscal 2020.

3. Aprobación de los costos del ejercicio 2021

Por lo antes expuesto, la Municipalidad de Cieneguilla ha previsto prorrogar los costos de la Ordenanza N° 304-MDC/A para el ejercicio 2021, atendiendo a que la información de costos del año 2020, resultan siendo los que efectivamente requieren las gerencias prestadoras para la atención de los servicios en el ejercicio 2021, en ese sentido la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, ha previsto la aplicación del supuesto regulado en el Artículo 69-B del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, a efectos de determinar el costo de los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo y el importe de las Tasas de Arbitrios, tomando como base aquellas que fueran establecidas a partir de las Ordenanzas N° 304-MDC/A.

Asimismo, este procedimiento se realiza cumpliendo lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza N° 2085 que sustituye la Ordenanza N° 1533 y modificatorias de la Municipalidad Metropolitana de Lima, que aprueba el "Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Tributarias en el Ámbito de la Provincia de Lima".

Bajo los lineamientos técnicos señalados, se ha procedido al establecimiento de los costos de los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo correspondientes al ejercicio 2021, conforme al cuadro detalle que se indica a continuación:

Servicio	Ordenanza N°304-2019-MDC/A	costos proyectados 2021
Barrido de calles	614,617.22	614,617.22
Recolección de residuos solidos	1,096,450.85	1,096,450.85
parques y jardines	1,219,966.63	1,219,966.63
serenazgo	1,971,570.05	1,971,570.05
total	4,902,604.75	4,902,604.75

4. Aprobación de las tasas del ejercicio 2021

Con relación a las tasas de los servicios públicos de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo, correspondientes al ejercicio fiscal 2021, y teniendo en consideración los lineamientos establecidos, se mantienen las establecidas en la Ordenanza N°304-2019-MDC/A, ratificada mediante Acuerdo de Concejo N°378 MML, tal como se detalla a continuación:

4.1 Tasas de Barrido de Calles

Este servicio es brindado por administración directa, comprende las actividades de dirección, ejecución, control, supervisión y principalmente la limpieza de calles y espacios públicos en general, a fin de mantener la limpieza y el ornato del distrito. El servicio se brindará en dos formas "barrido" y "papeleo" de acuerdo a la realidad y/o peculiaridad de las vías, según indica la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente mediante Provedo N° 005-2020-GSCNA/MDC

Vías y calles del servicio

BARRIDO DE CALLES	PAPELEO DE CALLES
• Toda la Av. Nueva Toledo, desde Puente Panquilma hasta SEDAPAL, calles internas de la primera etapa de parcelación – Cieneguilla.	• Av. San Martín, Av. Nueva Toledo
• Av. Malecón Lurín, calles internas de la segunda etapa parcelación Cieneguilla	• Av. Luis Felipe de las Casas
• Av. A (puente panquilma) hasta Río Seco, calles internas tercera etapa parcelación Cieneguilla.	• Pampa Tinajas – Cooperativa de Vivienda y Bienestar Social Sol de Cieneguilla
• Centro Poblado Rural - Tambo Viejo: Zona A, Zona B: (Av. Manco Capac, Av. Pachacutec, Calle Candelita, Jr. Yahuar Huaca, Av. Sinchi Roca, Zona D, Zona E, Zona G (Av. Simón Bolívar), Av. San Martín.	• Huertos de Cieneguilla

BARRIDO DE CALLES	PAPELEO DE CALLES
• Asociación de Vivienda Nueva Gales, AA.HH. Sol Radiante.	• CPR Inmaculada Concepción
• CPR Villa Toledo, CPR Huaycan de Cieneguilla.	• Santa Rosa de Collanac
• CPR Tambo Viejo Zonas A,B,C,D,E,F y G	• Huaycan Alto
• AA.HH. Magda Portal	• CPR La Libertad de Cieneguilla
• Asoc. Virgen del Carmen	• Urb. Chávez Bajo, Chávez Alto, AA.HH Nueva Juventud, Nueva Victoria
• AA.HH. Sol Radiante	• Av. La Molina
	• Antigua Carretera a Huarochirí hasta Puente de Manchay (Agrupación Puente De Manchay)
	• San Juan Bautista, Asociación de Vivienda San Gabriel
	• CPR Los Ficus, Asoc. La Esperanza.
	• CPR. Las Colinas, Asoc. Viv. El Prado, Asoc. de Viv. El Valle, CPR San Predio Zona A y B, AA.HH. Los Industriales, Etracem, Centro Poblado La Ensenada, Asoc. Los Ángeles, AA.HH. San Tolentino, AA.HH. El Mirador.
	• CPR Rio Seco, CPR Las Terrazas
	• AA.HH. Las Cumbres, Asociación de Vivienda Señor de Huanca, Rinconada de Cieneguilla.

Las tasas estimadas del servicio de Barrido de Calles para el ejercicio 2021 son las siguientes:

Tipo de servicio	Predios	Tasa mensual 2020	Tasa mensual 2021
		(S/ml) [1]	(S/ml) [2]=[1]
Barrido	8,969	0.11	0.11
Papeleo	7,802	0.07	0.07
Total	16,771		

El monto a pagar por predio se calcula de la siguiente manera:

Monto (S/) = Frontis del predio (ml) x Tasa según tipo de servicio (S/ml)

Si hubiera predios en una vía donde se presta el servicio, pero no consigna tasa, se tomará como referencia la tasa que corresponde al tipo de servicio "papeleo".

Para el ejercicio 2021, se identifican un total de 16,771 predios en la distribución del costo que corresponde a 13,130 contribuyentes; los cuales están compuestos por 16,737 predios afectados que corresponde a 13,121 contribuyentes, y también se identifican 34 predios exonerados pertenecientes a 9 contribuyentes. En este servicio no se consideran predios inafectos.

Asimismo, los datos de contribuyentes, predios y frontis (ml) para el ejercicio 2021 no ha sufrido variación respecto al ejercicio anterior, según indica la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación mediante el Informe N° 070-2020/STIC/MDC.

El contribuyente que considere que su predio tiene un frontis con longitud distinta al registrado en la base predial, podrá presentar una declaración jurada sustentada. Esta declaración estará sujeta al procedimiento de fiscalización establecido en el Código Tributario.

4.2 Tasas de Recolección de Residuos Sólidos

En el contexto de la normativa vigente de gestión de los residuos sólidos, es preciso señalar que:

Referente al Decreto Legislativo 1278 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, modificada por Decreto Legislativo N°1501 y su Reglamento de D.S.014-MINAM, la Municipalidad de Cieneguilla hará el cobro de tasas por el arbitrio de recolección de residuos sólidos a los generadores del distrito de residuos sólidos especiales comunes (residuos no peligrosos) identificados como veterinarias y lubricantes.

Referente al Decreto Legislativo N°1278 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, modificada por Decreto Legislativo N°1501 y su Reglamento D.S.014-MINAM, la Municipalidad de Cieneguilla hará el cobro de tasas por el arbitrio de recolección de residuos sólidos a los generadores del distrito que no superen los 500 litros diarios. De la evaluación realizada por el área prestadora del servicio acerca de los generadores de residuos sólidos del distrito se determinó que ninguno de estos supera dicho volumen o su equivalente en peso (70.01 kg) obtenido con la densidad de 140.01 kg/m³.

Asimismo, en cuanto a las zonas del Servicio de recolección de residuos sólidos municipales en función de su frecuencia, estas se presentan a continuación, según indica la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente mediante Provedo N° 005-2020-GSCMA/MDC.

Zonas de servicio

ZONA	LIMITES	FRECUENCIA (días por semana)
Zona 1	Calle Huarangal, Calle La Capilla, Calle Thailandia (II ETAPA), Parcelación Cieneguilla 1ra. Etapa, Parcelación Cieneguilla 2da. Etapa, Parcelación Cieneguilla 3ra. Etapa, Tercera Etapa - Segunda Fase, Tercera Etapa - Tercera Fase, Urb. Tercera Etapa - Tercera Fase, 3ra Etapa Parcelación Cieneguilla, Tercera Etapa - Primera Fase, Calle 16, 3ra. Etapa, Carretera Lima – Huarochirí, Luis Felipe de las Casas, Asociación Altos del Mirador, Asociación Agrícola Huertos de Cieneguilla, Zona Luis Felipe de las Casas Griebbe, Las Casuarinas de Cieneguilla, Quebrada Pingollo Quebrada Cóndor Huaca, Sector Santa Rosa, Urbanización Guadalupe, Condominio Altos del Valle, Condominios Boungevill, Condominio Laderas de Las Golondrinas, Condominio las Terrazas, Cooperativa Sol de Cieneguilla, Cooperativa. De Vivienda de Trabajadores del Ministerio de Trabajo, Condominio el Refugio, Asociación de Propietarios del Boulevard de Cieneguilla	3
Zona 2	AA.HH. Los Ficus, AA.HH. Valle Verde, Asoc. de Vivienda La Esperanza de Cieneguilla, Asoc. Pro Viv. Virgen del Carmen; C.P.R. Tambo Viejo, Zona "A", Zona "B", Zona "C", Zona "D", Zona "E", Zona "F", Zona "G", AA.HH. Magda Portal, Comunidad Templo Israelita, C.P.R. Villa Toledo, C.P.R. Rio Seco, C.P.R. Huaycán de Cieneguilla, C.P.R. Las Terrazas, Agrupación Huaycán Alto, Ex Hacienda Cieneguilla, Ex Hacienda Inmaculada Concepción, Ex Hacienda Santa Rosa de Cieneguilla	2 y 3
Zona 3	Ampliación Las Cumbres de Cieneguilla, AA.HH. Sol Radiante, Asoc. Vivienda Pampa Tinajas, Asoc. de Viv. Las Cumbres de Cieneguilla, Asoc. Vivienda Valle Verde, AA.HH. Las Golondrinas, AA.HH. La Libertad, AA.HH. Inmaculada Concepción, Coop. Viv. Ministerio de Salud, Coop. Viv. Vivienda Ministerio de Trabajo, Urb. Huertos de Cieneguilla, AA.HH. La Trinidad, Asociación de vivienda Trabajadores de Salud, Asociación de Vivienda los Ángeles de Cieneguilla, Asociación de Vivienda Nueva Juventud, Asociación de Vivienda Propietarios Señor de Huanca, Asociación de Vivienda Cerro Verde de Cieneguilla, Centro Poblado Tambo Inga, Centro Poblado Vallecito de Collanac, C. P. Cerro Las Cruces	2
Zona 4	AA.HH. La Ensenada, Centro Poblado Santa Rosa Collanac, Fdo. Panquilma, Centro Poblado San Juan Bautista, Centro Poblado Quebrada San Benito, Urbanización Lotización Chávez Alto y Bajo, AA.HH. Nueva Juventud, AA.HH. Nueva Gales, AA.HH. La Quebrada, AA.HH. Los Ángeles, AA.HH. San Pedro Cieneguilla A y "B", Asoc. de Prop. Señor de Huanca, COOP. Sol de Cieneguilla, Asoc. de Prop. San Gabriel de Cieneguilla, Asoc. Viv. San Nicolás de Tolentino, Asoc. Viv. El Mirador, AA.HH. Nueva Gales, Asoc. Viv. Los Industriales, Ingreso AA.HH. Virgen del Carmen, Puente Manchay, AA.HH. Las Colinas, AA.HH. El Prado, Sector1 Pedro Carricillo, Sector 2 Pedro Carricillo, Sector 3 Pedro Carricillo, Sector 4 Pedro Carricillo, Sector 5 Pedro Carricillo, Sector 6 Pedro Carricillo, Sector 7 Pedro Carricillo, Sector 8 Pedro Carricillo, Sector 9 Pedro Carricillo, Sector 10 Pedro Carricillo, Sector 11, Pedro Carricillo, Sector 12 Pedro Carricillo, Sector Molle Alto, Ampliación las Cumbres, ampliación Zona "C", Antioquia, Asociación Buenos Aires, Asociación de propietarios San Gabriel de Cieneguilla, Asociación de Vivienda Propietarios Fundo Prado, Asociación de Vivienda el Prado de Cieneguilla, Asociación de Vivienda la Rinconada de Cieneguilla, Asociación de vivienda Los Girasoles de Pachacamac, Asociación de Vivienda los Palomos, Asociación de Vivienda los Valles de Cieneguilla, Asociación de Vivienda Valles Collanac, Fundo Panquilma, Fundo Carricillo, Fundo los Eucaliptos, Fundo San Martin, Huaca Grande, La Merced 1, La Merced 2, Asociación de Vivienda Sol de Cieneguilla, Pampa Tinajas de Cieneguilla y otros sectores no ubicados en la Zona I y II	1 y 2

Las tasas estimadas del servicio de Recolección de Residuos Sólidos para el ejercicio 2021 son las siguientes:

Zona	N°	Uso del predio	Predios	Tasa mensual 2020 (S/m2)	Tasa mensual 2021 (S/m2)
				[1]	[2]=[1]
Zona 1	1	Casa Habitación	1,861	0.0915	0.0915
	2	Comercios, Hospedajes, Recreacion y Similares	213	0.0641	0.0641
	3	Oficinas Administrativas, de Servicio y afines	39	0.0091	0.0091
	4	Educacional, Centros Educativos, Academias, Institutos, Universidades y otras actividades afines	13	0.0458	0.0458
	7	Restaurantes Campestrés	4	0.0641	0.0641

Zona	N°	Uso del predio	Predios	Tasa mensual 2020 (S/m2)	Tasa mensual 2021 (S/m2)
				[1]	[2]=[1]
Zona 2	1	Casa Habitación	2,634	0.1009	0.1009
	2	Comercios, Hospedajes, Recreacion y Similares	600	0.1097	0.1097
	3	Oficinas Administrativas, de Servicio y afines	32	0.0275	0.0275
	4	Educacional, Centros Educativos, Academias, Institutos, Universidades y otras actividades afines	23	0.0458	0.0458
	5	Lubricentros	8	0.1098	0.1098
	6	Veterinarias	2	0.1100	0.1100
	7	Restaurantes Campestres	31	0.1098	0.1098
Zona 3	1	Casa Habitación	715	0.1375	0.1375
	2	Comercios, Hospedajes, Recreacion y Similares	124	0.1376	0.1376
	3	Oficinas Administrativas, de Servicio y afines	4	0.0549	0.0549
	4	Educacional, Centros Educativos, Academias, Institutos, Universidades y otras actividades afines	5	0.0915	0.0915
	7	Restaurantes Campestres	4	0.1373	0.1373
Zona 4	1	Casa Habitación	3,241	0.0734	0.0734
	2	Comercios, Hospedajes, Recreacion y Similares	389	0.0644	0.0644
	3	Oficinas Administrativas, de Servicio y afines	13	0.0642	0.0642
	4	Educacional, Centros Educativos, Academias, Institutos, Universidades y otras actividades afines	3	0.1190	0.1190
	5	Lubricentros	4	0.0648	0.0648
	7	Restaurantes Campestres	5	0.0641	0.0641
Total			9,967		

El monto a pagar por predio de usos distintos de casa habitación se calcula de la siguiente manera:

Monto (S/) = Área construida del predio (m2) x Tasa según uso y zona de servicio (S/m2)

El monto a pagar por predio del uso casa habitación se calcula de la siguiente manera:

Monto (S/) = A * T * (1 + (N - P) * V)

Donde:

A: Área construida de la vivienda (m2)

T: Tasa de la vivienda según zona de servicio (S/m2)

N: Número de habitantes de la vivienda (persona/vivienda)

P: Promedio de habitantes por vivienda (persona/vivienda)

V: Variación del costo por habitante (vivienda/persona)

En ese sentido si una vivienda con igual número de habitantes al promedio del distrito le corresponde el 100% del costo, entonces a un habitante le corresponderá el 100% entre el Promedio de habitantes por vivienda (P) por lo que la Variación del costo (V) se obtiene de la siguiente manera: $V=1/P$, donde el Promedio de habitantes por vivienda (P) es igual a 2 personas. Tal como indica la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente mediante Provedo N° 005-2020-GSCMA/MDC.

El contribuyente que considere al número de habitantes estimado por la Municipalidad como no idóneo, puede presentar declaración jurada para determinar la cantidad de habitantes de su vivienda. Estas declaraciones juradas estarán sujetas al procedimiento de fiscalización establecido en el Código Tributario.

Para el ejercicio 2021, se identifican un total de 9,967 predios en la distribución del costo que corresponde a 8,344 contribuyentes; los cuales están compuestos por 9,933 predios afectos que corresponde a 8,335 contribuyentes, y también se identifican 34 predios exonerados pertenecientes a 9 contribuyentes. Los predios inafectos no son considerados en la distribución del costo del servicio.

Asimismo, la cantidad de contribuyentes, predios y área construida (m2) para el ejercicio 2021 no ha sufrido variación respecto al ejercicio anterior. Tal como indica la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación mediante el Informe N° 070-2020/STIC/MDC.

4.3 Tasas de Parques y Jardines

En relación con la ubicación del predio respecto de la cercanía a las áreas verdes públicas del distrito, se ha efectuado las siguientes categorías:



UBICACIÓN RESPECTO DEL ÁREA VERDE	DESCRIPCIÓN
Predios frente a áreas verdes	Son aquellos predios ubicados frente a los parques o a áreas verdes mantenidas por la Municipalidad, predios que han percibido una mayor intensidad de disfrute del servicio.
Predios cerca de áreas verdes (100 m)	Son aquellos predios que sin tener frente directo al parque o área verde, se encuentran en zonas contiguas o aledañas a parques, ubicados dentro de la segunda y tercera fila de predios adyacentes a los parques o áreas verdes.
Predios frente a vías con arborización	Son aquellos predios que sin tener frente directo al parque o área verde, se encuentran frente a vías con arborización, percibiendo una intensidad de disfrute del servicio de las vías arborizadas.
Predios lejos de áreas verdes	Son aquellos predios que tienen una ubicación distinta de las otras categorías

Las tasas estimadas del servicio de Parques y Jardines para el ejercicio 2021 son las siguientes:

N°	Ubicación del predio	Predio	Tasa mensual 2020 (S/predio)	Tasa mensual 2021 (S/predio)
			[1]	[2]=[1]
1	Predios frente a áreas verdes	194	18.15	18.15
2	Predios cerca de áreas verdes (100 m)	2,517	14.52	14.52
3	Predios frente a vías con arborización	831	11.70	11.70
4	Predios lejos de áreas verdes	6,425	8.07	8.07
Total		9,967		

El monto a pagar por predio se calcula de la siguiente manera:

Monto (S/) = Tasa según ubicación del predio (S/predio)

Para el ejercicio 2021, se identifican un total de 9,967 predios en la distribución del costo que corresponde a 8,344 contribuyentes; los cuales están compuestos por 9,933 predios afectos que corresponde a 8,335 contribuyentes, y también se identifican 34 predios exonerados pertenecientes a 9 contribuyentes. Los predios inafectos no son considerados en la distribución del costo del servicio.

Asimismo, la cantidad de contribuyentes y predios para el ejercicio 2021 no ha sufrido variación respecto al ejercicio anterior. Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación mediante el Informe N° 070-2020/STIC/MDC El contribuyente que considere que la ubicación de su predio respecto de su cercanía a las áreas verdes públicas no corresponde a la asignada, podrá presentar declaración jurada sustentada. Esta declaración jurada estará sujeta al procedimiento de fiscalización establecido en el Código Tributario.

A continuación, se aprecia la lista de áreas verdes públicas del distrito, tal como indica la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente mediante Provedo N° 005-2020-GSCMA/MDC.

Lista de áreas verdes públicas del distrito

N°	NOMBRE DEL ÁREA VERDE	TIPOS DE ÁREAS VERDES					Zona o sector Administrativo (según división distrital)	ÁREA VERDE (m2)					
		Parque / Plaza / Bosque urbano	Alameda / Malecón / Paseo / Pasaje	Separador				<a> Infraestructura Civil		 Áreas Verdes		Área Total (1+2+3+4)	Áreas Habilitadas
				Central	Lateral	Intercambio vial, óvalo u otros		Área Habilitada (1)	Área por Habilitar (2)	Área Habilitada (3)	Área por Habilitar (4)		
1	C.P.R. Río Seco	1		1			TERCER SECTOR	37,227.53	1,472.26	1,078.93	7,136.34	46,915.06	38,306.46
2	Parque N° 9	1					TERCER SECTOR				3,628.00	3,628.00	0.00
2	P. Sata Rosa de Huaycán	1					TERCER SECTOR	296.31		163.64		459.95	459.95
3	Parque N° 2 Huaycán	1					TERCER SECTOR	850.64		857.06		1,707.70	1,707.70
4	Parque N° 7	1					TERCER SECTOR	475.04		2,322.36		2,797.40	2,797.40
5	Parque de la Santísima Cruz	1					TERCER SECTOR	1,127.90		2,983.50		4,111.40	4,111.40
6	Parque N° 4	1					TERCER SECTOR	46.80		1,671.00		1,717.80	1,717.80
7	Parque N° 3	1					TERCER SECTOR			2,853.90		2,853.90	2,853.90
8	Parque Ecológico	1					TERCER SECTOR	1,981.20		9,809.80		11,791.00	11,791.00
9	Parque Simón Bolívar	1					TERCER SECTOR	1,751.89		2,905.91		4,657.80	4,657.80
10	P. N° 6	1					TERCER SECTOR	296.31		10,397.19		10,693.50	10,693.50
11	Parque La Amistad	1					SEGUNDO SECTOR	81.20		712.70		793.90	793.90

N°	NOMBRE DEL ÁREA VERDE	TIPOS DE ÁREAS VERDES					Zona o sector Administrativo (según división distrital)	ÁREA VERDE (m2)					
		Parque / Plaza / Bosque urbano	Alameda / Malecón / Paseo / Pasaje	Separador				<a> Infraestructura Civil		 Áreas Verdes		Area Total (1+2+3+4)	Areas Habilitadas
				Central	Lateral	Intercambio vial, óvalo u otros		Area Habilitada (1)	Area por Habilitar (2)	Area Habilitada (3)	Area por Habilitar (4)		
12	Parque La Familia	1					SEGUNDO SECTOR	5,047.70		2,075.70		7,123.40	7,123.40
13	Arborizaciones del Serpentin				1		SEGUNDO SECTOR			8,317.00		8,317.00	8,317.00
14	Parque las Palmeras	1					SEGUNDO SECTOR	730.70		694.10		1,424.80	1,424.80
15	Parque de la Zona C	1					SEGUNDO SECTOR	174.10		252.40		426.50	426.50
16	Parque de la Zona E	1					SEGUNDO SECTOR	648.80		1,132.20		1,781.00	1,781.00
17	P. de Ampliación Zona G	1					SEGUNDO SECTOR			81.50	1,556.10	1,637.60	81.50
18	Parque de la Zona G	1					SEGUNDO SECTOR	1,511.90	592.70			2,104.60	1,511.90
19	Parque de la Zona A	1					SEGUNDO SECTOR	648.30		295.50	5,736.70	6,680.50	943.80
20	Parque Las Dalias	1					SEGUNDO SECTOR	101.60		71.20		172.80	172.80
21	P. Central de Magda Portal	1					SEGUNDO SECTOR	2,033.90		2,472.90		4,506.80	4,506.80
22	P.Triangulo I	1					SEGUNDO SECTOR			396.00		396.00	396.00
23	P.Triangulo II	1					SEGUNDO SECTOR				1,400.00	1,400.00	0.00
24	P.Turístico	1					SEGUNDO SECTOR	1,029.90		1,291.00		2,320.90	2,320.90
25	P. José Antonio de Sucre	1					SEGUNDO SECTOR	534.00			2,406.70	2,940.70	534.00
26	P. Ovalo				1		SEGUNDO SECTOR	66.60		194.20		260.80	260.80
27	P. de la Municipalidad	1					SEGUNDO SECTOR	369.80		1,713.90		2,083.70	2,083.70
28	Plaza de Armas	1					SEGUNDO SECTOR	7,654.50		2,903.50		10,558.00	10,558.00
29	Parque Villa Toledo I	1					SEGUNDO SECTOR	3,885.30		5,353.46		9,238.76	9,238.76
30	Parque de Los Anillos	1					SEGUNDO SECTOR	592.90		927.40		1,520.30	1,520.30
31	P. de la Zona B	1					SEGUNDO SECTOR	567.10			2,148.40	2,715.50	567.10
32	Av. San Martin				1		SEGUNDO SECTOR			17,598.22		17,598.22	17,598.22
33	P. La Inmaculada	1					QUINTO SECTOR	775.80		2,988.92		3,764.72	3,764.72
34	P. del C.P.R. La Libertad	1					QUINTO SECTOR	722.60		2,114.20		2,836.80	2,836.80
35	Berma en lotización Chávez Alto			1			PRIMER SECTOR			227.00		227.00	227.00
36	Parque de Las Cumbres	1					PRIMER SECTOR	554.60			3,591.70	4,146.30	554.60
37	Parque Los Industriales	1					PRIMER SECTOR	554.60		1,199.10		1,753.70	1,753.70
38	Talud Ecológico				1		PRIMER SECTOR	116.20		4,486.10		4,602.30	4,602.30
39	Berma en Lotización Chávez Bajo			1			PRIMER SECTOR			1,406.00		1,406.00	1,406.00
40	Parque de Sol Radiante	1					PRIMER SECTOR	283.90		409.80		693.70	693.70
41	Parque de La Ensenada	1					PRIMER SECTOR		626.20	445.40		1,071.60	445.40
42	Berma Lateral Sol Radiante – Señor de Huanca				1		PRIMER SECTOR			884.40		884.40	884.40
43	Arborizaciones de Las Cumbres				1		PRIMER SECTOR		6,415.20			6,415.20	0.00
44	Parque N° 2 El Mirador	1					PRIMER SECTOR	84.60		45.50		130.10	130.10
	Total	37	0	3	4	2		72,824.22	9,106.36	95,732.59	27,603.94	205,267.11	168,556.81

4.4 Tasas de Serenazgo

La ubicación del predio en cuatro zonas de peligrosidad establece un potencial grado de riesgo o de exposición al peligro, de acuerdo al número de ocurrencias o intervenciones. Tal como indica la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal mediante el Proveído N° 001-2020/GSCCM/MDC.

Zonas de peligrosidad

Zona de peligrosidad	Descripción de la zona
Zona 1	Asociación de Vivienda san Nicolás de Tolentino , Asociación de Vivienda "el Mirador", Carretera Lima Cieneguilla, Asociación de Pobladores "Huaycan Alto", "Pampas Tinajas", Cooperativa de Vivienda Ministerio de Trabajo, Urb. Los huertos de Cieneguilla, Urb. Lotización Chávez, Cooperativa de vivienda y bienestar Social "Sol de Cieneguilla", A.H. San Pedro, "Las Terrazas", AA. HH. La Rinconada de Cieneguilla, AA. HH: "Sol de Cieneguilla", Asociación de Vivienda Melgarejo, Centro poblado la Ensenada de Collanac, Asociación de Propietarios Señor de Huanca, Asociación de Vivienda Las Praderas de Pachacamac. Valle ex Fundo Cieneguilla A.H. las Colinas, Sector1 Pedro Carricillo, Sector 2 Pedro Carricillo, Sector 3 Pedro Carricillo, Sector 4 Pedro Carricillo, Sector 5 Pedro Carricillo, Sector 6 Pedro Carricillo, Sector 7 Pedro Carricillo, Sector 8 Pedro Carricillo, Sector 9 Pedro Carricillo, Sector 10 Pedro Carricillo, Sector 11, Pedro Carricillo, Sector 12 Pedro Carricillo, Sector Molle Alto, Ampliación las Cumbres, ampliación Zona "C", Antioquia, Asociación Buenos Aires, Asociación de propietarios San Gabriel de Cieneguilla, Asociación de Vivienda Propietarios Fundo Prado, Asociación de Vivienda el Prado de Cieneguilla, Asociación de Vivienda la Rinconada de Cieneguilla, Asociación de vivienda Los Girasoles de Pachacamac, Asociación de Vivienda los Palomos, Asociación de Vivienda los Valles de Cieneguilla, Asociación de Vivienda Valles Collanac, Fundo Panquilma, Fundo Carricillo, Fundo los Eucaliptos, Fundo San Martin, Huaca Grande, La Merced 1, La Merced 2, Asociación de Vivienda Sol de Cieneguilla, Pampa Tinajas de Cieneguilla.

Zona de peligrosidad	Descripción de la zona
Zona 2	A.H."Nueva Gales", Asoc. de Vivienda "Nueva Gales", Asoc. De vivienda "Los Industriales", Asoc. De Vivienda "Las Cumbres", Asoc. De Vivienda "La Esperanza", Asoc. de Vivienda "Virgen del Carmen", Asoc. De Vivenda "Los Ficus", A.H. Magda Portal, A.H. "Inmaculada Concepción", Asoc. De Vivienda "Rio Seco", AA.HH. "Sol Radiante", Asociación de vivienda Trabajadores de Salud, Asociación de Vivienda los Angeles de Cieneguilla, Asociación de Vivienda Nueva Juventud, Asociación de Vivienda Propietarios Señor de Huanca, Asociación de Vivienda Cerro Verde de Cieneguilla, Centro Poblado Tambo Inga, Centro Poblado Vallecito de Collanac, C. P. Cerro Las Cruces
Zona 3	C.P.R. "Tambo Viejo", C.P.R. "Villa Toledo", C.P.R. Huaycan de Cieneguilla, C.P.R." La Libertad", Ex Hacienda Cieneguilla, Ex Hacienda Inmaculada Concepción, Ex Hacienda Santa Rosa de Cieneguilla
Zona 4	Parcelación Cieneguilla I Etapa, Parcelación Cieneguilla II Etapa, Parcelación Cieneguilla III Etapa, Valle Lurin, Asociación Altos del Mirador, Asociación Agrícola Huertos de Cieneguilla, Zona Luis Felipe de las Casas Griebel, Las Casuarinas de Cieneguilla, Las Casuarinas de Cieneguilla, Quebrada Pingollo Quebrada Cóndor Huaca, Sector Santa Rosa, Urbanización Guadalupe, Condominio Altos del Valle, Condominios Boungaville, Condominio Laderas de Las Golondrinas, Condominio las Terrazas, Cooperativa Sol de Cieneguilla, Cooperativa. De Vivienda de Trabajadores del Ministerio de Trabajo, Condominio el Refugio, Asociación de Propietarios del Boulevard de Cieneguilla.

Predios según uso del predio y zona de peligrosidad

N°	Uso del predio	Zona de peligrosidad				Total
		1	2	3	4	
1	Casa Habitación	3,486	1,511	1,823	1,635	8,455
2	Oficinas administrativas de servicios y otras actividades afines	202	206	490	94	992
3	Educacional, Centros educativos, Academias, Institutos, Universidades y Otras	3	8	22	11	44
4	Terrenos sin Construir	4,142	559	414	1,688	6,803
5	Comercios y Actividades Afines	232	13	28	22	295
6	Grifos, Hospedajes, Recreación y similares	16	1	3	102	122
7	Restaurantes campestre y similares	4	1	7	0	12
8	Lubricentos	0	0	2	0	2
9	Veterinarias	4	6	30	4	44
Total		8,089	2,305	2,819	3,556	16,769

Las tasas estimadas del servicio de Serenazgo para el ejercicio 2021 son las siguientes:

N°	Uso del predio	Tasa mensual 2020 (S/predio)				Tasa mensual 2021 (S/predio)			
		Zona de peligrosidad				Zona de peligrosidad			
		1	2	3	4	1	2	3	4
		[1]				[2]=[1]			
1	Casa Habitación	8.26	8.79	9.45	11.90	8.26	8.79	9.45	11.90
2	Oficinas administrativas de servicios y otras actividades afines	14.63	15.47	19.75	17.15	14.63	15.47	19.75	17.15
3	Educacional, Centros educativos, Academias, Institutos, Universidades y Otras	25.60	24.00	31.42	24.43	25.60	24.00	31.42	24.43
4	Terrenos sin Construir	5.35	6.66	4.54	7.82	5.35	6.66	4.54	7.82
5	Comercios y Actividades Afines	34.43	44.31	49.37	64.59	34.43	44.31	49.37	64.59
6	Grifos, Hospedajes, Recreación y similares	79.21	76.81	89.61	91.87	79.21	76.81	89.61	91.87
7	Restaurantes campestre y similares	76.81	76.81	98.75	0.00	76.81	76.81	98.75	0.00
8	Lubricentos	0.00	0.00	76.81	0.00	0.00	0.00	76.81	0.00
9	Veterinarias	38.40	44.80	51.20	67.20	38.40	44.80	51.20	67.20

El monto a pagar por predio se calcula de la siguiente manera:

Monto (S/) = Tasa según zona de peligrosidad y uso del predio (S/predio)

Para el ejercicio 2021, se identifican un total de 16,769 predios en la distribución del costo que corresponde a 13,128 contribuyentes; los cuales están compuestos por 16,735 predios afectos que corresponde a 13,119 contribuyentes, y también se identifican 34 predios exonerados pertenecientes a 9 contribuyentes. Los predios inafectos no son considerados en la distribución del costo del servicio.

Asimismo, la cantidad de contribuyentes y predios para el ejercicio 2021 no ha sufrido variación respecto al ejercicio anterior. Tal como indica la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación mediante el Informe N° 070-2020/STIC/MDC

En el caso de condóminos, la tasa mensual por predio será dividida según el porcentaje de propiedad declarado. Si hubiera predios registrados en una zona y uso donde no existe tasa se aplicará el valor de la zona más próxima a su uso.

5. Estimación de Ingresos

Para el ejercicio 2021 se estima en S/ 4,881,443.42 los ingresos totales de los arbitrios municipales de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo, alcanzando una cobertura de 99.57% de todos los servicios por efecto de los exonerados.

Estimación de ingresos

Servicios	Ingreso anual 2020 (S/)	Ingreso anual 2021 (S/)
	[1]	[2]=[1]
Barrido de Calles	608,886.01	608,886.01
Recoleccion de Residuos Sólidos	1,092,621.81	1,092,621.81
Parques y Jardines	1,215,748.18	1,215,748.18
Serenazgo	1,964,187.42	1,964,187.42
Total	4,881,443.42	4,881,443.42

Cobertura del servicio

Servicios	Monto Anual 2021 (S/)			% Cobertura
	Ingreso	Costo	Diferencia	
	[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[1]/[2]
Barrido de Calles	608,886.01	614,617.22	-5,731.21	99.07%
Recoleccion de Residuos Sólidos	1,092,621.81	1,096,450.85	-3,829.04	99.65%
Parques y Jardines	1,215,748.18	1,219,966.63	-4,218.45	99.65%
Serenazgo	1,964,187.42	1,971,570.05	-7,382.63	99.63%
Total	4,881,443.42	4,902,604.75	-21,161.33	99.57%

DEPRECIACIÓN DE VEHICULOS DE TRANSPORTES - SERENAZGO

N°	CODIGO	DENOMINACION	DOC	FECHA	VALOR	DEPRECIACION
1	678268000015	MOTOCICLETA	C/P1272	2/04/2019	3,750.00	937.50
2	678268000016	MOTOCICLETA	C/P1273	2/04/2019	3,750.00	937.50
3	678268000017	MOTOCICLETA	C/P1273	2/04/2019	3,750.00	937.50
4	678268000018	MOTOCICLETA	C/P1273	2/04/2019	3,750.00	937.50
5	678268000019	MOTOCICLETA	C/P1273	2/04/2019	3,750.00	937.50
6	678268000020	MOTOCICLETA	C/P1273	2/04/2019	3,750.00	937.50
7	678268000021	MOTOCICLETA	C/P1273	2/04/2019	3,750.00	937.50
8	678268000022	MOTOCICLETA	C/P 1275	2/04/2019	3,750.00	937.50
9	678200500023	MOTOCICLETA	O/C61	4/03/2020	12,750.00	3,187.50
10	678200500024	MOTOCICLETA	O/C61	4/03/2020	12,750.00	3,187.50
11	678200500023	MOTOCICLETA	O/C61	4/03/2020	12,750.00	3,187.50
12	678200500024	MOTOCICLETA	O/C61	4/03/2020	12,750.00	3,187.50
13	678200500023	MOTOCICLETA	O/C61	4/03/2020	12,750.00	3,187.50
14	678200500024	MOTOCICLETA	O/C61	4/03/2020	12,750.00	3,187.50
15	678200500023	MOTOCICLETA	O/C61	4/03/2020	12,750.00	3,187.50

N°	CODIGO	DENOMINACION	DOC	FECHA	VALOR	DEPRECIACION
16	678200500024	MOTOCICLETA	O/C61	4/03/2020	12,750.00	3,187.50
17	678200500023	MOTOCICLETA	O/C61	4/03/2020	12,750.00	3,187.50
18	678200500024	MOTOCICLETA	O/C61	4/03/2020	12,750.00	3,187.50
19	678200500023	MOTOCICLETA	O/C61	4/03/2020	12,750.00	3,187.50
20	678200500024	MOTOCICLETA	O/C61	4/03/2020	12,750.00	3,187.50
21	678200500023	MOTOCICLETA	O/C61	4/03/2020	12,750.00	3,187.50
22	678200500024	MOTOCICLETA	O/C61	4/03/2020	12,750.00	3,187.50
23	678200500023	MOTOCICLETA	O/C61	4/03/2020	12,750.00	3,187.50
24	678200500024	MOTOCICLETA	O/C61	4/03/2020	12,750.00	3,187.50
25	678200500023	MOTOCICLETA	O/C61	4/03/2020	12,750.00	3,187.50
26	678200500024	MOTOCICLETA	O/C61	4/03/2020	12,750.00	3,187.50
27	678200500023	MOTOCICLETA	O/C61	4/03/2020	12,750.00	3,187.50
28	678200500024	MOTOCICLETA	O/C61	4/03/2020	12,750.00	3,187.50
29	678200500023	MOTOCICLETA	O/C61	4/03/2020	12,750.00	3,187.50
30	678200500024	MOTOCICLETA	O/C61	4/03/2020	12,750.00	3,187.50
31	678200500023	MOTOCICLETA	O/C61	4/03/2020	12,750.00	3,187.50
32	678200500024	MOTOCICLETA	O/C61	4/03/2020	12,750.00	3,187.50
33	678200500023	MOTOCICLETA	O/C61	4/03/2020	12,750.00	3,187.50
34	678200500024	MOTOCICLETA	O/C61	4/03/2020	12,750.00	3,187.50
35	678200500023	MOTOCICLETA	O/C61	4/03/2020	12,750.00	3,187.50
36	678200500024	MOTOCICLETA	O/C61	4/03/2020	12,750.00	3,187.50
37	678200500023	MOTOCICLETA	O/C61	4/03/2020	12,750.00	3,187.50
38	678200500024	MOTOCICLETA	O/C61	4/03/2020	12,750.00	3,187.50
TOTALES					412,500.00	103,125.00

RESUMEN

MES	IMPORTE
Enero	625.00
Febrero	625.00
Marzo	8,593.75
Abril	8,593.75
Mayo	8,593.75
Junio	8,593.75
Julio	8,593.75
Agosto	8,593.75
Setiembre	8,593.75
Octubre	8,593.75
Noviembre	8,593.75
Diciembre	8,593.75
TOTAL	87,187.50

CONSUMO DE COMBUSTIBLE 2020

Mes	Barrido de Calles	Recolección de Residuos Sólidos			Parques y Jardines			Serenazgo		
	Diesel B5-S50	Diesel B5-S50	Lubricantes	Gasohol 90 Plus	Diesel B5-S50	Lubricantes	Gasohol 90 Plus	Diesel B5-S50	Lubricantes	
Enero	6,457.98	24,217.43	5,328.00	2,011.90	16,548.57	4,688.00	11,425.25	564.69	3,413.00	
Febrero	6,873.70	25,776.36	5,328.00	1,779.64	17,613.85	4,688.00	5,635.76	2,447.01	3,413.00	
Marzo	6,848.70	25,682.63	5,328.00	1,137.30	17,549.79	4,688.00	6,246.68	4,526.62	3,413.00	
Abril	5,707.54	21,403.29	5,328.00	2,303.94	14,625.58	4,688.00	8,471.72	5,454.53	3,413.00	
Mayo	5,899.51	22,123.17	5,328.00	4,110.90	15,117.50	4,688.00	8,239.86	3,184.96	3,413.00	
Junio	5,841.04	21,903.89	5,328.00	3,731.13	14,967.66	4,688.00	7,591.46	3,358.17	3,413.00	
Totales	37,628.47	141,106.75	31,968.00	15,074.81	96,422.95	28,128.00	47,610.73	19,535.98	20,478.00	

COSTO DE PERSONAL EJECUTADO AL MES DE JUNIO 2020 - SERVICIO DE SERENAZGO

CONDICION	SERVICIO	TIPO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	TOTAL
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	APARICIO SELORIO CHRISTIAN ROY	CHOFER	1,400.00	1,400.00	1,400.00	1,400.00			5,600.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	ARAUJO BERNAL CALIXTRO	CHOFER		1,400.00	1,400.00	1,400.00			4,200.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	BARRIENTOS ANCALLE ÁNGEL ROLANDO	CHOFER	1,400.00						1,400.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	BARRIONUEVO QUISPE JAVIER	CHOFER	1,400.00						1,400.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	CAMPOS ORTIZ SAMUEL ELEAZAR	CHOFER		1,900.00					1,900.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	COSTA ORTEGA JUAN CARLOS	CHOFER	1,400.00	1,400.00	1,400.00	1,400.00			5,600.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	FELIX VILLAR GREGORIO	CHOFER	1,400.00	1,400.00		1,400.00			4,200.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	GARCIA PARRAVICINI ADRIAN JESUS	CHOFER	1,400.00	1,400.00					2,800.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	MELO YANAVILCA ANIBAL MESIAS	CHOFER	1,400.00	1,400.00	1,400.00	1,400.00			5,600.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	MENESES CCANTO GEAN FRANCO	CHOFER	1,400.00	1,400.00		1,400.00			4,200.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	MOLINA DELGADO JORGE JOSE	CHOFER			1,400.00				1,400.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	MONTILLA NARANJO JULIO CESAR	CHOFER	1,400.00	1,400.00	1,400.00	1,400.00			5,600.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	PEREZ HUAROC JAVIER	CHOFER	1,400.00	1,400.00	1,400.00	1,400.00			5,600.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	REYNA APAZA RONALD ANDERSON	CHOFER				653.33			653.33
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	ROJAS QUISPE JESUS	CHOFER	1,400.00	1,400.00	1,400.00	1,400.00			5,600.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	SANCHEZ CULQUE JUAN EVARISTO	CHOFER	1,400.00	1,400.00	1,400.00				4,200.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	TINCO BALDEON GINO DONATO	CHOFER	1,400.00	1,400.00					2,800.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	VALENCIA ITO CRITHIAN PEDRO	CHOFER		1,400.00	1,400.00	1,400.00			4,200.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	VELASQUE RETAMOZO JHONATAN	CHOFER	1,400.00						1,400.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	CAMPOS ORTIZ SAMUEL	CHOFER	1,900.00						1,900.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	CAMPOS ORTIZ SAMUEL ELEAZAR	CHOFER			1,900.00	1,900.00	1,900.00	1,900.00	7,600.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	MOLINA DELGADO JORGE JOSE	CHOFER				1,400.00	1,500.00	1,400.00	4,300.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	SANCHEZ CULQUE JUAN EVARISTO	CHOFER				1,400.00	1,500.00	1,400.00	4,300.00
LOCADOR	SERENAZGO	INDIRECTO	JO NUÑEZ CARLOS MANUEL	ENCARGADO DEL OBSERVATORIO		1,500.00					1,500.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	DIAZ SUAREZ DANIEL ALEJANDRO	MOTORIZADO	1,200.00						1,200.00

CONDICION	SERENAZGO	TIPO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	TOTAL
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	FELIX VILLAR GREGORIO	MOTORIZADO						1,200.00	1,200.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	GARCIA CORDOVA ITALO	MOTORIZADO	1,200.00						1,200.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	GARCIA TERRONES SAUL	MOTORIZADO	1,200.00						1,200.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	HUALLANCA CARRASCO JUNIOR	MOTORIZADO	1,200.00						1,200.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	LOAYZA CCANTO MIGUEL ANGEL	MOTORIZADO	1,200.00						1,200.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	MONTILLA NARANJO FERMIN	MOTORIZADO	1,200.00						1,200.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	QUIJANO LEYVA ALEJANDRO	MOTORIZADO	1,200.00						1,200.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	QUISPE HURTADO BRIAN	MOTORIZADO	1,200.00						1,200.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	SIFUENTES LIZA JOSE WALDIR	MOTORIZADO	1,200.00						1,200.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	URBAY SOLIS JUNIOR	MOTORIZADO	1,200.00						1,200.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	VELASQUEZ SALVO AXEL	MOTORIZADO	1,200.00						1,200.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	YANEZ PEREZ LEONALDY	MOTORIZADO	1,200.00						1,200.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	GASPAR ALAYA LESLY ANEL	OPERADOR DE CAMARAS					1,100.00		1,100.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	CABANILLAS ARMAS GLADYS ROSARIO	OPERADOR DE CAMARAS	1,100.00	1,100.00	1,100.00	1,100.00	1,100.00		5,500.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	CAIRAN ZAVALA DE SANTISTEBAN YOLANDA	OPERADOR DE CAMARAS	1,100.00	1,100.00	1,100.00				3,300.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	CANOVA MENDIETA YOLY SAYURI	OPERADOR DE CAMARAS			1,100.00	1,100.00			2,200.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	CHAVEZ QUISPE MARICRUZ	OPERADOR DE CAMARAS	1,100.00	1,100.00	1,100.00				3,300.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	MAMANI MAR JACOBA MARIA DEL CARMEN	OPERADOR DE CAMARAS	1,100.00	1,100.00	1,100.00	1,100.00	1,100.00		5,500.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	MELGAREJO ZAVALA SEBASTIANA ROCIO	OPERADOR DE CAMARAS	1,100.00	1,100.00	1,100.00	1,100.00		1,100.00	5,500.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	MONTES ACHO ALINA	OPERADOR DE CAMARAS	1,100.00						1,100.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	MONTILLA NARANJO FERMIN ENRIQUE	OPERADOR DE CAMARAS						1,100.00	1,100.00

CONDICION	SERVICIO	TIPO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	TOTAL
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	NARCISO CARDENAS MARITZA	OPERADOR DE CAMARAS	1,100.00	1,100.00	1,100.00	1,100.00			4,400.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	QUIJANO LEYVA ALEJANDRO DIEGO	OPERADOR DE CAMARAS				1,100.00			1,100.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	ROBLES JOAQUIN MANUEL PERCY	OPERADOR DE CAMARAS					1,100.00		1,100.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	SALAZAR SALCEDO AURELIA URBANA	OPERADOR DE CAMARAS	1,100.00	1,100.00					2,200.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	SANCHEZ DE MONTILLA YOSIMAR DEL CARMEN	OPERADOR DE CAMARAS	1,100.00	1,100.00	1,100.00	1,100.00			4,400.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	SANCHEZ MONTILLA YOSIMAR DEL CARMEN	OPERADOR DE CAMARAS					1,100.00		1,100.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	TORRES VILLAR OLINDA CONSUELO	OPERADOR DE CAMARAS	1,100.00	1,100.00					2,200.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	CABANILLAS ARMAS GLADYS ROSARIO	OPERADOR DE CÁMARAS						1,100.00	1,100.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	GASPAR ALAYA LESLY ANEL	OPERADOR DE CÁMARAS						1,100.00	1,100.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	MAMANI MAR JACOBA MARIA DEL CARMEN	OPERADOR DE CÁMARAS						1,100.00	1,100.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	ROBLES JOAQUIN MANUEL PERCY	OPERADOR DE CÁMARAS						1,100.00	1,100.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	SANCHEZ MONTILLA YOSIMAR DEL CARMEN	OPERADOR DE CÁMARAS						1,100.00	1,100.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	MONTES ACHO JUANA ALINA	OPERADOR DE CAMARAS		1,100.00	1,100.00	1,100.00			3,300.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	ALVAREZ FLORES MELISSA LISETTE	LICENCIADO AMBULANCIA		2,000.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00		7,400.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	CALIXTO GARCIA ROBINSON JHAIR	LICENCIADO AMBULANCIA		2,000.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00		7,400.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	GONZALES YAÑE ESTEFANIA	LICENCIADO AMBULANCIA		2,000.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00		7,400.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	HERNANDEZ TORRES GLORIA RUTH	LICENCIADO AMBULANCIA		2,000.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00		7,400.00

CONDICION	SERVICIO	TIPO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	TOTAL
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	REYNA APAZA RONALD ANDERSON	LICENCIADO AMBULANCIA		2,000.00	1,800.00				3,800.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	ALVAREZ FLORES MELLISSA LISETTE	LICENCIADO AMBULANCIA						1,500.00	1,500.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	GONZALES YAÑE ESTEFANIA	LICENCIADO AMBULANCIA						1,500.00	1,500.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	HERNANDEZ TORRES GLORIA RUTH	LICENCIADO AMBULANCIA						1,500.00	1,500.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	CAIRAN ZAVALA DE SANTISTEBAN YOLANDA	SERENO A PIE				1,100.00		1,100.00	2,200.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	DIAZ MARTINEZ ESTUARDO	SERENO A PIE						1,100.00	1,100.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	FARIAS CASTILLO ALBERTO DOMINGO	SERENO A PIE						1,100.00	1,100.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	LOAYZA CCANTO MIGUEL ANGUEL	SERENO A PIE						1,100.00	1,100.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	QUIJANO LEYVA ALEJANDRO DIEGO	SERENO A PIE						1,100.00	1,100.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	QUISPE RAMOS JHONATAN	SERENO A PIE						1,100.00	1,100.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	RODRIGUEZ BADAJOS HECTOR	SERENO A PIE						1,100.00	1,100.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	ROJAS PEREZ LUIS ALEXANDER	SERENO A PIE						1,100.00	1,100.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	SIFUENTES LIZA JOSE WALDIR	SERENO A PIE						1,100.00	1,100.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	SUAREZ QUISPE YULER HARRY	SERENO A PIE						1,100.00	1,100.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	URBAY SOLIS JUNIOR	SERENO A PIE						1,100.00	1,100.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	VASQUEZ CORDOVA CESAR ARTURO	SERENO A PIE						1,100.00	1,100.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	ANDRADE SALAZAR FRANCIS DANIEL EDUARDO	SERENO A PIE	1,100.00	1,100.00	1,100.00	1,100.00	1,100.00	1,100.00	6,600.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	BARRIENTOS ANCALLE ANGEL ROLANDO	SERENO A PIE		1,100.00	1,100.00	1,100.00	1,100.00	1,100.00	5,500.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	BARRIONUEVO QUISPE JAVIER	SERENO A PIE		1,100.00	1,100.00	1,100.00	1,100.00	1,100.00	5,500.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	BEJARANO ALIAGA LOURDES CANDY	SERENO A PIE	1,100.00	1,100.00					2,200.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	CAIRAN ZAVALA DE SANTISTEBAN YOLANDA	SERENO A PIE					1,100.00		1,100.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	CARRERO MENDEZ MARJORIE	SERENO A PIE			1,100.00				1,100.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	FUENTES CERNA DORA FLOR	SERENO A PIE			1,100.00	1,100.00	1,100.00	1,100.00	4,400.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	MELGAREJO ZAVALA SEBASTIANA ROCIO	SERENO A PIE					1,100.00		1,100.00



CONDICION	SERVICIO	TIPO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	TOTAL
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	MELO PAEZ ANIBAL DOMINGO	SERENO A PIE	1,100.00	1,100.00	1,100.00	1,100.00	1,100.00	1,100.00	6,600.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	MELO YANAVILCA ANIBAL MESIAS	SERENO A PIE					1,100.00	1,100.00	2,200.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	MENESES CCANTO GEAN FRANCO	SERENO A PIE					1,100.00	1,100.00	2,200.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	MEZA LEON GREGORY	SERENO A PIE	1,100.00						1,100.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	MONTES ACHO JUANA ALINA	SERENO A PIE					1,100.00	1,100.00	2,200.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	MORENO BLAS LUIS JUNIOR	SERENO A PIE	1,100.00	1,100.00	1,100.00	1,100.00	1,100.00	1,100.00	6,600.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	NARCISO CARDENAS MARITZA	SERENO A PIE					1,100.00	1,100.00	2,200.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	NAVARRO PARDO ROBERT FRANCO	SERENO A PIE	1,100.00	1,100.00	1,100.00				3,300.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	PANDURO RIOS RUDY	SERENO A PIE	1,100.00						1,100.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	RAYME HUASHUAYO AVELINO	SERENO A PIE	1,100.00	1,100.00					2,200.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	RETAMOZO HUAMANCAHU LUCAS JUSTO	SERENO A PIE		1,100.00	1,100.00				2,200.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	SIESQUEN CORDOVA LUIS ENRRIQUE	SERENO A PIE	1,100.00	1,100.00					2,200.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	TELLO LAREDO EDITH MARILUZ	SERENO A PIE					1,100.00	1,100.00	2,200.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	TELLO LAREDO JULIA OLGA	SERENO A PIE	1,100.00	1,100.00	1,100.00	1,100.00	1,100.00	1,100.00	6,600.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	TINCO BALDEON GINO DONATO	SERENO A PIE			1,100.00				1,100.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	VALDEZ MACHACA ISABEL YASUKO	SERENO A PIE	1,100.00	1,100.00	1,100.00	1,100.00	1,100.00	1,100.00	6,600.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	VALENCIA NUÑEZ JUAN	SERENO A PIE	1,100.00	1,100.00	1,100.00	1,100.00	1,100.00		5,500.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	VASQUEZ CORDOVA CESAR ARTURO	SERENO A PIE	1,100.00	1,100.00	1,100.00	1,100.00	1,100.00		5,500.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	VERA VENTURA CARMEN MARIA	SERENO A PIE					1,100.00	1,100.00	2,200.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	APARICIO SELORIO CRISTIAN ROY	SERENO CONDUCTOR					1,400.00	1,400.00	2,800.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	COSTA ORTEGA JUAN CARLOS	SERENO CONDUCTOR					1,400.00	1,400.00	2,800.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	LINDO ESPINOZAJAVIER	SERENO CONDUCTOR					1,400.00		1,400.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	MONTILLA NARANJO JULIO CESAR	SERENO CONDUCTOR				1,200.00	1,400.00	1,400.00	4,000.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	PEREZ HUAROC JAVIER	SERENO CONDUCTOR					1,400.00	1,400.00	2,800.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	PEREZ LOZANO MARTIN	SERENO CONDUCTOR						1,400.00	1,400.00

CONDICION	SERVICIO	TIPO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	TOTAL
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	PUCLLA MOJONERO TEOFILO	SERENO CONDUCTOR					1,400.00	1,400.00	2,800.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	ROJAS QUISPE JESUS	SERENO CONDUCTOR					1,400.00	1,400.00	2,800.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	VALENCIA ITO CRISTHIAN PEDRO	SERENO CONDUCTOR					1,400.00		1,400.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	YANEZ PEREZ LEONALDY JOSE	SERENO CONDUCTOR				1,200.00	1,400.00	1,400.00	4,000.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	VALENCIA ITO CRISTHIAN PEDRO	SERENO CONDUCTOR DEL VEHICULO COMANDO						1,400.00	1,400.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	CALDERON PAREDES LUIS MIGUEL	SERENO MOTORIZADO			1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	4,800.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	DIAZ MARTINEZ ESTUARDO	SERENO MOTORIZADO			1,200.00	1,200.00	1,200.00		3,600.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	DIAZ SUAREZ DANIEL ALEJANDRO	SERENO MOTORIZADO		1,200.00					1,200.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	FARIAS HURTADO ALBERTO DIONISIO	SERENO MOTORIZADO					1,200.00		1,200.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	FELIX VILLAR GREGORIO	SERENO MOTORIZADO			1,200.00		1,200.00		2,400.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	GARCIA TERRONES SAUL ARTEMIO	SERENO MOTORIZADO		1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	6,000.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	GUTIERREZ BELIZARIO YECSY DEL CARMEN	SERENO MOTORIZADO			1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	4,800.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	INGA PEREZ STEVE JAIRO	SERENO MOTORIZADO						1,200.00	1,200.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	LOAYZA CCANTO MIGUEL ANGEL	SERENO MOTORIZADO		1,200.00			1,200.00		2,400.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	MENESES CANTO GEAN FRANCO	SERENO MOTORIZADO			1,200.00				1,200.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	MONTILLA NARANJO FERMIN ENRIQUE	SERENO MOTORIZADO		1,200.00	1,200.00		1,200.00		3,600.00



CONDICION	SERVICIO	TIPO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	TOTAL
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	ORTIZ GARCIA JOSE JOAQUIN	SERENO MOTORIZADO			1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	4,800.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	PEREZ MONDRAGON JHONATAN	SERENO MOTORIZADO				1,200.00	1,200.00	1,200.00	3,600.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	QUIJANO LEYVA ALEJANDRO DIEGO	SERENO MOTORIZADO		1,200.00		1,100.00	1,200.00		3,500.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	QUISPE HURTADO BRYAN BLADIMIR	SERENO MOTORIZADO		1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	6,000.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	RODRIGUEZ BADAJOS HECTOR	SERENO MOTORIZADO					1,200.00		1,200.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	ROJAS PEREZ LUIS ALEXANDER	SERENO MOTORIZADO			1,200.00	1,200.00	1,200.00		3,600.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	SANTAMARIA BRITTO DANIEL	SERENO MOTORIZADO			1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	4,800.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	SIFUENTES LIZA JOSE WALDIR	SERENO MOTORIZADO		1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00		4,800.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	SILVA GRANADOS FRANCO EDUARDO	SERENO MOTORIZADO			1,200.00				1,200.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	SUAREZ QUISPE YULER HARRY	SERENO MOTORIZADO			1,200.00	1,200.00	1,200.00		3,600.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	URBAY SOLIS JUNIOR	SERENO MOTORIZADO		1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00		4,800.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	VELASQUEZ SALVO AXEL PATRICK	SERENO MOTORIZADO		1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	6,000.00
LOCADOR	SERENAZGO	DIRECTO	YANEZ PEREZ LEONALDY JOSE	SERENO MOTORIZADO		1,200.00	1,200.00				2,400.00
LOCADOR	SERENAZGO	INDIRECTO	MENDOZA JARA CRISTIAN ALEJANDRO	APOYO ADMINISTRATIVO	1,600.00	1,600.00					3,200.00
LOCADOR	SERENAZGO	INDIRECTO	GARCIA ZORRILLA SIMON PEDRO	SOPORTE TECNICO	3,000.00	2,700.00	2,700.00	2,700.00	2,700.00	2,200.00	16,000.00
LOCADOR	SERENAZGO	INDIRECTO	ARAUJO BERNAL CALIXTRO	SUPERVISOR					1,500.00	1,500.00	3,000.00
LOCADOR	SERENAZGO	INDIRECTO	OBREGON LOAYZA JESUS	SUPERVISOR						1,500.00	1,500.00
LOCADOR	SERENAZGO	INDIRECTO	SOTO PEREDA JORGE LUIS	SUPERVISOR	2,200.00						2,200.00
LOCADOR	SERENAZGO	INDIRECTO	CARBAJAL DE LA CRUZ JULIO CESAR	SUPERVISOR		1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00		6,000.00
LOCADOR	SERENAZGO	INDIRECTO	OBREGON LOAYZA JESUS	SUPERVISOR					1,500.00		1,500.00
LOCADOR	SERENAZGO	INDIRECTO	OBREGON LOAYZA JESUS	SUPERVISOR	1,800.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00			6,300.00

CONDICION	SERVICIO	TIPO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	TOTAL
LOCADOR	SERENAZGO	INDIRECTO	SOTO PEREDA JORGE LUIS	SUPERVISOR GENERAL				2,200.00	2,200.00	1,800.00	6,200.00
LOCADOR	SERENAZGO	INDIRECTO	ARAUJO BERNAL CALIXTRO	SUPERVISOR GRUPO	1,800.00						1,800.00
LOCADOR	SERENAZGO	INDIRECTO	TRILLO PERRY JULIO ENRIQUE	SUPERVISOR GRUPO	1,800.00						1,800.00
LOCADOR	SERENAZGO	INDIRECTO	VALENCIA ITO CRISTHIAN PEDRO	SUPERVISOR GRUPO	1,800.00						1,800.00
LOCADOR	SERENAZGO	INDIRECTO	JO NUÑEZ CARLOS MANUEL	SUPERVISOR MOTORIZADO	1,800.00						1,800.00
LOCADOR	SERENAZGO		CHAHUA QUISPE SUSY GENMA	ABOGADA			2,500.00				2,500.00
LOCADOR	SERENAZGO		RUA ESPINOZA JOSE AQUILES	ASESOR DE CODISEC	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00			8,000.00
LOCADOR	SERENAZGO		HERIBER JESUS VIDAL DIESTRA	ASESOR LEGAL					2,750.00	2,500.00	5,250.00
LOCADOR	SERENAZGO		MENDOZA JARA CRISTIAN ALEJANDRO	IMAGEN INSTITUCIONAL			1,600.00	1,600.00			3,200.00
LOCADOR	SERENAZGO	INDIRECTO	GONZALES GONZALES MARIO	JEFE DE OPERACIONES	3,000.00						3,000.00
LOCADOR	SERENAZGO	INDIRECTO	SOTO PEREDA JORGE LUIS	JEFE DE OPERACIONES		2,200.00	2,200.00				4,400.00
LOCADOR	SERENAZGO	INDIRECTO	TRILLO PERRY ENRIQUE	JEFE DE OPERACIONES					3,000.00		3,000.00
LOCADOR	SERENAZGO	INDIRECTO	RETAMOZO HUAMANCHAU LUCAS JUSTO	JEFE DE SERVICIOS	2,000.00						2,000.00
LOCADOR	SERENAZGO	INDIRECTO	TRILLO PERRY JULIO ENRIQUE	JEFE DE OPERACIONES				3,000.00	3,000.00	2,500.00	8,500.00
LOCADOR	SERENAZGO		MENDOZA JARA CRISTHIAAN ALEJANDRO	PROMOTOR DE CODISEC					2,000.00		2,000.00
LOCADOR	SERENAZGO		SILVA CAMACHO FELIX ZACARIAS	PROMOTOR DE CODISEC						2,200.00	2,200.00
LOCADOR	SERENAZGO		COSME DUEÑAS CARINA GRANDA	PROMOTORA DEL CODISEC		1,500.00	1,500.00	1,500.00			4,500.00
LOCADOR	SERENAZGO	INDIRECTO	LEYDI FABIOLA RIVERA QUISPE	SECRETARIA					1,800.00	1,200.00	3,000.00
LOCADOR	SERENAZGO		COSME DUEÑAS CARINA GRANDA	SECRETARIA CODISEC	1,500.00						1,500.00
LOCADOR	SERENAZGO	INDIRECTO	BLAS CAMPOS CARLA ARACELI	SECRETARIA DE GERENCIA	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00			7,200.00
TOTAL					87,300.00	84,800.00	87,900.00	84,353.33	94,750.00	85,500.00	524,603.33

MATERIALES Y SERVICIOS - SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES A JUNIO 2020

FECHA	N° DE DOCUMENTO	TIPO	SERVICIO Y/O BIEN	IMPORTE	ASUMIDO A JUNIO	ELEMENTO DE COSTO
14/01/2020	0007-2020	Servicio	Servicio de Agua Potable y Alcantarillado	158,400.00	465.38	Agua Potable
14/01/2020	0006-2020	Servicio	Servicio de Energía Eléctrica	180,000.00	1,575.08	Energía Eléctrica
20/01/2020	0018-2020	Servicio	Servicio de Telefonía Fija	24,000.00	19.91	Telefonía Fija
10/02/2020	0034-2020	Compra	Compra de implementos de seguridad y protección para personal de barrido	8,245.00	8,245.00	Uniforme
5/02/2020	0100-2020	Servicio	Servicio de mantenimiento preventivo de las unidades vehiculares de la gerencia de servicios a la ciudad	3,938.00	3,938.00	Mantenimiento
5/06/2020	0347-2020	Servicio	Servicio de SOAT para todas las unidades a cargo de la gerencia de servicios a la ciudad	1,200.00	200.00	SOAT
9/05/2020	0304-2020	Servicio	Reparación de vehículo camión	21,000.00	21,000.00	Mantenimiento
4/03/2020	0335-2020	Pecosa	Útiles de oficina	420.08	105.02	Útiles de Oficina
2/06/2020	0403-2020	Pecosa	Útiles de oficina	420.08	105.02	Útiles de Oficina

MATERIALES Y SERVICIOS - SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS A JUNIO 2020

FECHA	N° DE DOCUMENTO	TIPO	SERVICIO Y/O BIEN	IMPORTE	ASUMIDO A JUNIO	ELEMENTO DE COSTO
14/01/2020	0007-2020	Servicio	Servicio de Agua Potable y Alcantarillado	158,400.00	465.38	Agua Potable
14/01/2020	0006-2020	Servicio	Servicio de Energía Eléctrica	180,000.00	1,575.08	Energía Eléctrica
20/01/2020	0018-2020	Servicio	Servicio de Telefonía Fija	24,000.00	19.91	Telefonía Fija
22/01/2020	0008-2020	Compra	Compra de repuestos para camión compactador internacional	7,584.01	7,584.01	Repuestos
6/02/2020	0019-2020	Compra	Compra de insumos para el rellenado constante de todas las unidades	3,105.00	3,105.00	Repuestos
8/02/2020	0028-2020	Compra	Compra de accesorios y repuestos para camión baranda	1,860.00	1,860.00	Repuestos
8/02/2020	0030-2020	Compra	Compra de repuestos para camión compactador internacional	1,640.00	1,640.00	Repuestos
6/03/2020	0065-2020	Compra	Compra de baterías para unidad compactadora	2,020.00	2,020.00	Repuestos
10/03/2020	0074-2020	Compra	Compra de amplificadores para compactadoras	816.00	816.00	Repuestos
25/01/2020	0064-2020	Servicio	Servicio de disposición final de residuos sólidos	110,463.75	110,463.75	Servicio de Recolección
10/02/2020	0148-2020	Servicio	Confección de uniforme completo para el personal de recolección de residuos sólidos	18,150.00	18,150.00	Uniforme
20/01/2020	0023-2020	Servicio	Servicio a todo costo del camión compactador internacional	1,722.80	1,722.80	Mantenimiento
5/02/2020	0097-2020	Servicio	Servicio de reparación de tina de compacta	9,500.00	9,500.00	Mantenimiento
12/02/2020	0147-2020	Servicio	Servicio de mantenimiento preventivo de las unidades vehiculares de la gerencia de servicios a la ciudad	3,160.00	3,160.00	Mantenimiento
4/03/2020	0221-2020	Servicio	Reparación del sistema de frenos de compactadora	6,750.00	6,750.00	Mantenimiento
4/03/2020	0222-2020	Servicio	Reparación de caja de cambio de 6 velocidades de compactadora	9,500.00	9,500.00	Mantenimiento
8/04/2020	0273-2020	Servicio	Servicio de mantenimiento correctivo de 2 compactadoras	19,800.00	19,800.00	Mantenimiento



FECHA	N° DE DOCUMENTO	TIPO	SERVICIO Y/O BIEN	IMPORTE	ASUMIDO A JUNIO	ELEMENTO DE COSTO
11/05/2020	0306-2020	Servicio	Mantenimiento preventivo a todo costo de las unidades a cargo de la gerencia de servicios a la ciudad	5,380.00	2,690.00	Mantenimiento
28/05/2020	0344-2020	Servicio	Servicio de afinamiento de 2 unidades compactadoras	3,560.00	3,560.00	Mantenimiento
5/06/2020	0347-2020	Servicio	Servicio de SOAT para todas las unidades a cargo de la gerencia de servicios a la ciudad	1,200.00	600.00	SOAT
22/06/2020	0378-2020	Servicio	Servicio de mantenimiento preventivo de las unidades compactadoras	4,230.00	4,230.00	Mantenimiento
4/03/2020	0335-2020	Pecosa	Utiles de oficina	420.08	105.02	Utiles de Oficina

MATERIALES Y SERVICIOS - SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES A JUNIO 2020

FECHA	N° DE DOCUMENTO	TIPO	SERVICIO Y/O BIEN	IMPORTE	ASUMIDO A JUNIO	ELEMENTO DE COSTO
14/01/2020	0007-2020	Servicio	Servicio de Agua Potable y Alcantarillado	158,400.00	930.75	Agua Potable
14/01/2020	0006-2020	Servicio	Servicio de Energía Eléctrica	180,000.00	3,150.15	Energía Eléctrica
20/01/2020	0018-2020	Servicio	Servicio de Telefonía Fija	24,000.00	39.82	Telefonía Fija
20/01/2020	0003-2020	Compra	Adquisición de accesorios para motobomba de cisterna	1,833.00	1,833.00	Repuestos
20/01/2020	0004-2020	Compra	Adquisición de accesorios y repuestos para agilizar el bombeo del agua para llenado de cisterna	2,492.00	2,492.00	Repuestos
8/02/2020	0027-2020	Compra	Compra de accesorios y repuestos para cargador frontal	630.00	630.00	Repuestos
12/02/2020	0039-2020	Compra	Compra de accesorios y repuestos para cargador frontal	6,391.00	6,391.00	Repuestos
14/02/2020	0043-2020	Compra	Compra de implementos de seguridad y protección para personal de parques	11,320.00	11,320.00	Uniforme
25/02/2020	0053-2020	Compra	Compra de Batería para cisterna	2,400.00	2,400.00	Repuestos
27/06/2020	0121-2020	Compra	adquisición de insumos para mantenimiento preventivo del cargador frontal	1,465.00	1,465.00	Repuestos
10/02/2020	0144-2020	Servicio	Confeción de uniforme completo para el personal de parques y jardines	16,150.00	16,150.00	Uniforme
20/02/2020	0165-2020	Servicio	Servicio de rehabilitación y mejoramiento de instalación y planton del parque san torentino	16,064.00	16,064.00	Mantenimiento
5/02/2020	0098-2020	Servicio	Servicio correctivo a todo costo de cambio de muelles camión cisterna	750.00	750.00	Mantenimiento
20/02/2020	0161-2020	Servicio	Servicio de mantenimiento preventivo de las unidades vehiculares de la gerencia de servicios a la ciudad	2,900.00	2,900.00	Mantenimiento
11/05/2020	0306-2020	Servicio	Mantenimiento preventivo a todo costo de las unidades a cargo de la gerencia de servicios a la ciudad	5,380.00	2,690.00	Mantenimiento
28/05/2020	0340-2020	Servicio	Servicio correctivo a todo costo para la cisterna	17,537.00	17,537.00	Mantenimiento
5/06/2020	0347-2020	Servicio	Servicio de SOAT para todas las unidades a cargo de la gerencia de servicios a la ciudad	1,200.00	400.00	SOAT
22/06/2020	0379-2020	Servicio	Servicio de mantenimiento preventivo de cisterna	1,750.00	1,750.00	Mantenimiento
4/03/2020	0335-2020	Pecosa	Utiles de oficina	420.08	210.04	Utiles de Oficina
2/06/2020	0403-2020	Pecosa	Utiles de oficina	420.08	210.04	Utiles de Oficina

MATERIALES Y SERVICIOS - SERVICIO DE SERENAZGO A JUNIO 2020

FECHA	N° DE DOCUMENTO	TIPO	SERVICIO Y/O BIEN	IMPORTE	ASUMIDO A JUNIO	ELEMENTO DE COSTO
14/01/2020	0007-2020	Servicio	Servicio de Agua Potable y Alcantarillado	158,400.00	372.00	Agua Potable
4/03/2020	0219-2020	Servicio	Servicio de arrendamiento de local	30,000.00	6,000.00	Alquiler de Local
4/03/2020	0061-2020	Compra	Compra de 30 motocicletas	382,500.00	382,500.00	Depreciación
14/01/2020	0006-2020	Servicio	Servicio de Energía Eléctrica	180,000.00	1,260.60	Energía Eléctrica
25/01/2020	0065-2020	Servicio	Servicio de mantenimiento preventivo de vehículos	2,324.00	2,324.00	Mantenimiento
7/02/2020	0132-2020	Servicio	Servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de torres de transmisión de cámaras	29,600.00	29,600.00	Mantenimiento
20/02/2020	0162-2020	Servicio	Servicio de mantenimiento preventivo de vehículos	3,000.00	3,000.00	Mantenimiento
20/02/2020	0163-2020	Servicio	Servicio de mantenimiento preventivo de vehículos	2,200.00	2,200.00	Mantenimiento
20/02/2020	0164-2020	Servicio	Servicio de mantenimiento preventivo de vehículos	2,800.00	2,800.00	Mantenimiento
26/02/2020	0187-2020	Servicio	Implementación e instalación de GPS para unidades móviles	1,872.00	1,872.00	Mantenimiento
5/03/2020	0228-2020	Servicio	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo	1,195.00	1,195.00	Mantenimiento
5/03/2020	0235-2020	Servicio	Seguro contra todo riesgo para unidad vehicular	2,150.07	2,150.07	Mantenimiento
5/03/2020	0226-2020	Servicio	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de motocicleta	1,195.00	1,195.00	Mantenimiento
10/06/2020	0114-2020	Compra	Adquisición de productos de limpieza y accesorios de uso personal	8,667.60	8,667.60	Materiales de Limpieza
22/01/2020	0005-2020	Compra	Adquisición de Repuestos para camioneta	2,270.01	2,270.01	Repuestos
22/01/2020	0006-2020	Compra	Adquisición de Repuestos para camioneta	355.00	355.00	Repuestos
22/01/2020	0007-2020	Compra	Adquisición de Repuestos para camioneta	1,504.00	1,504.00	Repuestos
24/01/2020	0009-2020	Compra	Adquisición de repuestos para camioneta	10,508.00	10,508.00	Repuestos
25/01/2020	0010-2020	Compra	Adquisición de Repuestos para camioneta	6,755.00	6,755.00	Repuestos
28/01/2020	0012-2020	Compra	Adquisición de Repuestos para auto	454.00	454.00	Repuestos
7/02/2020	0022-2020	Compra	Adquisición de Repuestos para moto	1,680.00	1,680.00	Repuestos
7/02/2020	0023-2020	Compra	Adquisición de Repuestos para moto	1,730.00	1,730.00	Repuestos
7/02/2020	0024-2020	Compra	Adquisición de Repuestos para moto	2,140.00	2,140.00	Repuestos
7/02/2020	0025-2020	Compra	Adquisición de Repuestos para moto	1,588.00	1,588.00	Repuestos
10/02/2020	0032-2020	Compra	Adquisición de Repuestos para moto	610.00	610.00	Repuestos
12/02/2020	0037-2020	Compra	Compra de equipamiento y accesorios para mantenimiento correctivo de cámaras de seguridad	33,550.00	33,550.00	Repuestos
12/02/2020	0038-2020	Compra	Adquisición de Repuestos para camioneta	1,020.00	1,020.00	Repuestos
5/03/2020	0058-2020	Compra	Compra de llantas para camioneta	2,596.00	2,596.00	Repuestos
5/03/2020	0059-2020	Compra	Compra de llantas para auto	1,156.40	1,156.40	Repuestos
5/05/2020	0087-2020	Compra	Adquisición de Repuestos para unidad móvil	28.00	28.00	Repuestos
5/05/2020	0086-2020	Compra	Adquisición de Repuestos para unidad móvil	445.00	445.00	Repuestos
28/05/2020	0102-2020	Compra	Adquisición de Repuestos para camioneta	1,538.00	1,538.00	Repuestos
28/05/2020	0103-2020	Compra	Adquisición de Repuestos para unidad móvil	980.00	980.00	Repuestos
9/06/2020	0109-2020	Compra	Adquisición de Repuestos para unidad móvil	584.50	584.50	Repuestos
9/06/2020	0110-2020	Compra	Adquisición de Repuestos para unidad móvil	537.50	537.50	Repuestos
20/01/2020	0018-2020	Servicio	Servicio de Telefonía Fija	24,000.00	506.66	Telefonía Fija
26/02/2020	0186-2020	Servicio	Confección de vestuario, pantalones, chalecos, polos y gorras	16,100.00	16,100.00	Uniforme
6/03/2020	0062-2020	Compra	Compra de borcegui para personal sereno	7,560.00	7,560.00	Uniforme
15/06/2020	0443-2020	Pecosa	Utiles de oficina	65.11	65.11	Utiles de Oficina
20/02/2020	0049-2020	Compra	adquisición de GPS para vehículos de seguridad	1,200.00	1,200.00	Varios

PLANILLA EJECUTADA DE ENERO A JUNIO 2020

REGIMEN LABORAL	SERVICIO	TIPO	APELLIDO PATERNO	CARGO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	TOTAL
D.L 1057	BC	DIRECTO	CAHUAZA CHANCHARI DE SALAZAR GLENDIS	PERSONAL DE BARRIDO DE CALLES	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	6,082.20
D.L 1057	BC	DIRECTO	CANCHOHUAMAN ATAUCUSI TEODORA	PERSONAL DE BARRIDO DE CALLES	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	6,082.20
D.L 1057	BC	DIRECTO	CARDENAS PAQUIYAURI PELAGIA	PERSONAL DE BARRIDO DE CALLES	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	6,082.20
D.L 1057	BC	DIRECTO	CASIMIRO GARCIA ALICIA LUCILA	PERSONAL DE BARRIDO DE CALLES	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	6,082.20
D.L 1057	BC	DIRECTO	CASTILLO FLORES JESUS	PERSONAL DE BARRIDO DE CALLES	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	6,082.20
D.L 1057	BC	DIRECTO	CERVANTES HINOSTROZA DOMINGA ANICETA	PERSONAL DE BARRIDO DE CALLES	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	6,082.20
D.L 1057	BC	DIRECTO	CHIQUINTA CACERES DIANA KATIANA	PERSONAL DE BARRIDO DE CALLES	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	6,082.20
D.L 1057	BC	DIRECTO	CORDOVA CHAVEZ GLADYS MELANIA	PERSONAL DE BARRIDO DE CALLES	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	6,082.20
D.L 1057	BC	DIRECTO	DE LAS CASAS HURTADO NATY DOLORES	PERSONAL DE BARRIDO DE CALLES	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	6,082.20
D.L 1057	BC	DIRECTO	FASABI SILVA CARMEN ROSA	AYUDANTE DE ORNATO	1,090.00	1,090.00	1,090.00	1,090.00	1,090.00	1,090.00	6,540.00
D.L 1057	BC	DIRECTO	GUTIERREZ LLANTOY SATURNINA	PERSONAL DE BARRIDO DE CALLES	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	6,082.20
D.L 1057	BC	DIRECTO	HUANACO QUISPE ERIKA LOURDES	PERSONAL DE BARRIDO DE CALLES	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	6,082.20
D.L 1057	BC	DIRECTO	HUAYHUA CHOMBE TEOFILA	PERSONAL DE BARRIDO DE CALLES	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	6,082.20

REGIMEN LABORAL	SERVICIO	TIPO	APELLIDO PATERNO	CARGO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	TOTAL
D.L 1057	BC	DIRECTO	HUAYHUA CHUMBE SANDRA KARINA	PERSONAL DE BARRIDO DE CALLES	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	6,082.20
D.L 1057	BC	DIRECTO	HURTADO RUIZ RAMON GONZALO	PERSONAL DE BARRIDO DE CALLES	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	6,082.20
D.L 1057	BC	DIRECTO	MILLAN TAIPE YOLANDA	PERSONAL DE BARRIDO DE CALLES	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	6,082.20
D.L 1057	BC	DIRECTO	PAQUIYURI MALLQUI MARIA	PERSONAL DE BARRIDO DE CALLES	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	6,082.20
D.L 1057	BC	DIRECTO	PEREYRA LEIVA CLEIDER	AYUDANTE DE ORNATO	1,090.00	1,090.00					2,180.00
D.L 1057	BC	DIRECTO	QUISPE HIDALGO JOSE LUIS	AYUDANTE DE ORNATO	1,090.00	1,090.00	1,090.00	1,090.00	1,090.00	1,090.00	6,540.00
D.L 1057	BC	DIRECTO	ROJAS BALDEON HIPOLITO	PERSONAL DE BARRIDO DE CALLES	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	6,082.20
D.L 1057	BC	DIRECTO	SANCHEZ MARIA SANTOS	PERSONAL DE BARRIDO DE CALLES	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	6,082.20
D.L 1057	BC	DIRECTO	URBANO CHUMBIAURE GABINO ROQUE	PERSONAL DE BARRIDO DE CALLES	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	6,082.20
D.L 1057	BC	DIRECTO	VARGAS MESTANZA ANGELICA	PERSONAL DE BARRIDO DE CALLES	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	6,082.20
D.L 1057	BC	DIRECTO	VELASQUE LANDEO HILDA	PERSONAL DE BARRIDO DE CALLES	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	6,082.20
D.L 1057	BC	DIRECTO	ZAMORA ESPIRITU GLADYS	PERSONAL DE BARRIDO DE CALLES	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	6,082.20
D.L 1057	BC	INDIRECTO	SALAS CANAYO JORGE ALDO	SUPERVISOR DE BARRIDO DE CALLES	1,308.00	1,308.00	1,308.00	1,300.80	1,308.00	1,308.00	7,840.80
D.L 1057	PJ	DIRECTO	ARO DE CALLI GLADYS	OPERARIO DE PARQUES Y JARDINES	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	6,082.20
D.L 1057	PJ	DIRECTO	AVALOS QUICHCA ESTRELLA DALIA	AYUDANTE DE VIVERO	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	6,082.20

REGIMEN LABORAL	SERVICIO	TIPO	APELLIDO PATERNO	CARGO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	TOTAL
D.L 1057	PJ	DIRECTO	CALSIN YANARICO HILDA	OPERARIO DE PARQUES Y JARDINES	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	6,082.20
D.L 1057	PJ	DIRECTO	CAMPOS VERA JULIAN	OPERARIO DE PARQUES Y JARDINES	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	6,082.20
D.L 1057	PJ	DIRECTO	CANDIOTI CANTO DIOSDADO	OPERARIO DE PARQUES Y JARDINES	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	6,082.20
D.L 1057	PJ	DIRECTO	DIONICIO SOLORZANO JOSEFINA	OPERARIO DE PARQUES Y JARDINES	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	6,082.20
D.L 1057	PJ	DIRECTO	ERAZO ASCENCIO DEMETRIO ERASMO	OPERARIO DE PARQUES Y JARDINES	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	6,082.20
D.L 1057	PJ	DIRECTO	FLORES MARTINEZ JUAN ALFONSO	BRIGADA DE PODA	1,090.00	1,090.00	1,090.00	1,090.00	1,090.00	1,090.00	6,540.00
D.L 1057	PJ	DIRECTO	FONSECA ESPINOZA BERNARDO	OPERARIO DE PARQUES Y JARDINES	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	6,082.20
D.L 1057	PJ	DIRECTO	GARCIA QUISPILAY LADISLAO	OPERARIO DE PARQUES Y JARDINES	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70		5,068.50
D.L 1057	PJ	DIRECTO	GOMEZ SOLORZANO LILY MARIELA	OPERARIO DE PARQUES Y JARDINES	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	6,082.20
D.L 1057	PJ	DIRECTO	GONZALES CRUZ MILNER	AYUDANTE DE VIVERO	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	6,082.20
D.L 1057	PJ	DIRECTO	GUTIERREZ AMBULO CESAR	CHOFER DE CISTERNA	1,962.00	1,962.00	1,962.00	1,962.00	1,962.00	1,962.00	11,772.00
D.L 1057	PJ	DIRECTO	GUTIERREZ PATIÑO VICTORIA	AYUDANTE DE VIVERO	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	6,082.20
D.L 1057	PJ	DIRECTO	HUANCA MAMANI AGUSTIN	OPERARIO DE PARQUES Y JARDINES	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	6,082.20
D.L 1057	PJ	DIRECTO	HUAYHUA ACEBEDO JUAN CRISOSTOMO	OPERARIO DE PARQUES Y JARDINES	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	6,082.20
D.L 1057	PJ	DIRECTO	HUAYHUA ACEVEDO DIONICIO	OPERARIO DE PARQUES Y JARDINES	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	6,082.20
D.L 1057	PJ	DIRECTO	JURADO LANDEO ALDO CRISTHIAN	CHOFER CATEGORIA A III B	1,744.00	1,744.00	1,744.00	1,744.00	1,744.00	1,744.00	10,464.00
D.L 1057	PJ	DIRECTO	LIMACHE PALOMINO PEDRO GENARO	AYUDANTE DE RIEGO	1,033.70	1,033.70	1,033.70	1,035.50	1,033.70		5,170.30

REGIMEN LABORAL	SERVICIO	TIPO	APELLIDO PATERNO	CARGO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	TOTAL
D.L 1057	PJ	DIRECTO	MACHACA SALLUCA DE ALARCON SORAIDA	OPERARIO DE PARQUES Y JARDINES	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	6,082.20
D.L 1057	PJ	DIRECTO	MANUELO BAUTISTA ZENOBIA	OPERARIO DE PARQUES Y JARDINES	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	6,082.20
D.L 1057	PJ	DIRECTO	MARQUINA GARCIA FLORENCIO	OPERARIO DE PARQUES Y JARDINES	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	6,082.20
D.L 1057	PJ	DIRECTO	OCHOA RIVERA ADOLFO	AYUDANTE DE RIEGO	1,035.50	1,035.50	1,035.50	1,035.50	1,035.50	1,035.50	6,213.00
D.L 1057	PJ	DIRECTO	PISFIL SIMPALO JOSE LORENZO	AYUDANTE DE RIEGO	1,035.50	1,035.50	1,035.50	1,035.50	1,035.50	1,035.50	6,213.00
D.L 1057	PJ	DIRECTO	QUISPE JAVIER ADAN POMPEYO	OPERARIO DE PARQUES Y JARDINES	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	6,082.20
D.L 1057	PJ	DIRECTO	RAMOS CHOQUE ORESTES FABIO	CHOFER DE CISTERNA	1,962.00	1,962.00	1,962.00	1,962.00	1,962.00	1,962.00	11,772.00
D.L 1057	PJ	DIRECTO	RETAMOZO QUISPE DE HUAMANI TRANSITA	OPERARIO DE PARQUES Y JARDINES	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	6,082.20
D.L 1057	PJ	DIRECTO	RODRIGUEZ VELASQUE VICTORIA CELIA	OPERARIO DE PARQUES Y JARDINES	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	6,082.20
D.L 1057	PJ	DIRECTO	SANCHEZ TORRES VIKY	OPERARIO DE PARQUES Y JARDINES	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	6,082.20
D.L 1057	PJ	DIRECTO	SEGURA BARRETO YSABEL	OPERARIO DE PARQUES Y JARDINES	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	6,082.20
D.L 1057	PJ	DIRECTO	TENORIO POMAHUACRE SILVIA NERY	OPERARIO DE PARQUES Y JARDINES	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	6,082.20
D.L 1057	PJ	DIRECTO	URRUTIA MONTALGO MARTHA BEATRIZ	TRABAJADOR DE SERVICIOS I	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	6,082.20
D.L 728	PJ	DIRECTO	REGALADO DELGADO JOSELITO AUGUSTO	CHOFER		1,526.00	1,526.00	1,526.00	1,526.00	1,526.00	7,630.00
D.L 1057	PJ	INDIRECTO	CARDENAS CACERES JUAN CARLOS	SUPERVISOR DE RIEGO	1,308.00	1,308.00	1,308.00	1,308.00	1,308.00	1,308.00	7,848.00
D.L 1057	PJ	INDIRECTO	GAMBOA MARTINEZ ROQUE AUREO	SUPERVISOR DE VIVERO	1,308.00	1,308.00	1,308.00	1,308.00	1,308.00	1,308.00	7,848.00
D.L 1057	PJ	INDIRECTO	MENDOZA ACEVEDO DANILO ARTURO	SUPERVISOR DE MALEZA	1,308.00	1,308.00	1,308.00	1,308.00	1,308.00	1,308.00	7,848.00

REGIMEN LABORAL	SERVICIO	TIPO	APELLIDO PATERNO	CARGO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	TOTAL
D.L 1057	PJ	INDIRECTO	PAREDES TORRES ZENON	SUPERVISOR DE PARQUES Y JARDINES	1,308.00	1,308.00	1,308.00	1,308.00	1,308.00	1,308.00	7,848.00
D.L 1057	RRSS	DIRECTO	ARTEAGA YAÑE GILBERTO JUAN	OPERARIO DE RESIDUOS SOLIDOS	1,035.50	1,035.50	1,035.50	1,035.50	1,035.50	1,035.50	6,213.00
D.L 1057	RRSS	DIRECTO	CHACCHI RAMOS RENZO JAVIER	TRABAJADOR DE SERVICIOS I	1,090.00	1,090.00	1,090.00	1,090.00	1,090.00	1,090.00	6,540.00
D.L 1057	RRSS	DIRECTO	FERRER ROJAS JORGE LUIS	CHOFER DE LIMPIEZA PUBLICA	1,962.00						1,962.00
D.L 1057	RRSS	DIRECTO	FLORES TENORIO DAVID ABEL	OPERARIO DE RESIDUOS SOLIDOS	1,035.50	1,035.50	1,035.50	1,035.50	1,035.50	1,035.50	6,213.00
D.L 1057	RRSS	DIRECTO	GODINES RIVEROS LENER MIGUEL	CHOFER DE LIMPIEZA PUBLICA	1,962.00	1,962.00	1,962.00	1,962.00	1,962.00	1,962.00	11,772.00
D.L 1057	RRSS	DIRECTO	HUAMAN MANAYAY ARMANDO	CHOFER CAMION BARANDA AII B	1,526.00	1,526.00	1,526.00	1,526.00	1,526.00	1,526.00	9,156.00
D.L 1057	RRSS	DIRECTO	MACEDO CATALINO JESUS EDUARDO	TRABAJADOR DE SERVICIOS I	1,090.00	1,090.00	1,090.00	1,090.00	1,090.00		5,450.00
D.L 1057	RRSS	DIRECTO	ORE CALCINA GIAN MARCO	OPERARIO DE RESIDUOS SOLIDOS	1,033.70	1,033.70	1,033.70	1,033.70	1,035.50	1,035.50	6,205.80
D.L 1057	RRSS	DIRECTO	ORTIZ BENITES JUAN CARLOS	OPERARIO DE RESIDUOS SOLIDOS	1,035.50	1,035.50	1,035.50	1,035.50	1,035.50	1,035.50	6,213.00
D.L 1057	RRSS	DIRECTO	PALACIOS CAPCHA FELIPE SANTOS	OPERARIO DE CARGADOR FRONTAL	2,174.15	2,174.15	2,174.15	2,174.15	2,174.15	2,174.15	13,044.90
D.L 1057	RRSS	DIRECTO	RAMOS MALPARTIDA ZACARIAS WILSON	TRABAJADOR DE SERVICIOS I	1,090.00	1,090.00	1,090.00	1,090.00	1,090.00	1,090.00	6,540.00

REGIMEN LABORAL	SERVICIO	TIPO	APELLIDO PATERNO	CARGO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	TOTAL
D.L 1057	RRSS	DIRECTO	RETAMOZO HUAMANCHAU GILMAR ESAIAS	OPERARIO DE RESIDUOS SOLIDOS	1,035.50	1,035.50	1,035.50	1,035.50	1,035.50	1,035.50	6,213.00
D.L 1057	RRSS	DIRECTO	RETAMOZO MARTINEZ JOSE LUIS	OPERARIO DE RESIDUOS SOLIDOS	1,035.50	1,035.50	1,035.50	1,035.50	1,035.50	1,035.50	6,213.00
D.L 1057	RRSS	DIRECTO	REYES TELLO JAVIER GONZALO	TRABAJADOR DE SERVICIOS I	1,090.00	1,090.00	1,090.00	1,090.00	1,090.00	1,090.00	6,540.00
D.L 1057	RRSS	DIRECTO	RIVAS RODRIGUEZ JULIO MIGUEL	CHOFER DE LIMPIEZA PUBLICA	1,962.00						1,962.00
D.L 1057	RRSS	DIRECTO	SALVATIERRA QUINCHO NILTON GUSTAVO	TRABAJADOR DE SERVICIOS I	1,090.00	1,090.00	1,090.00	1,090.00	1,090.00	1,090.00	6,540.00
D.L 1057	RRSS	DIRECTO	SANTIAGO OBREGON RUFINO A	CHOFER III	2,005.60	2,009.27	2,005.60	2,005.60	2,005.60	2,005.60	12,037.27
D.L 728	RRSS	DIRECTO	BALDEON VERASTEGUI ALEJANDRO JESUS	CHOFER II	1,926.00	1,526.00	1,526.00	1,517.60	1,526.00	1,526.00	9,547.60
D.L 1057	RRSS	INDIRECTO	DIAZ VILLEGAS VICTOR TEODORO	SUPERVISOR DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS	1,308.00	1,308.00	1,308.00	1,308.00	1,308.00	1,308.00	7,848.00
D.L 1057	BC-RRSS-PJ	INDIRECTO	GODINES RONCEROS ELVIS ALFREDO	GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE	4,674.15	4,674.15	4,674.15	4,674.15	4,674.15	4,674.15	28,044.90
D.L 1057	BC-RRSS-PJ	INDIRECTO	BALTAZAR VILLA OSCAR	SUBGERENTE DE MEDIO AMBIENTE	3,974.15	3,974.15	3,974.15	3,974.15	3,974.15	3,974.15	23,844.90
D.L 1057	SERENAZGO	INDIRECTO	CALDERON ESPINOZA JORGE LUIS	GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONTROL MUNICIPAL	4,674.15	4,674.15	4,674.15	4,674.15	4,674.15	4,674.15	28,044.90
TOTALES					107,126.00	104,331.67	103,238.00	103,224.20	103,239.80	100,102.40	621,262.07

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES
PARA EL EJERCICIO 2020

DETALLE	Ordenanza N° 304-2019-MDC/A	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total a Junio	%	Julio a Diciembre	%	Costo Anual	%
COSTOS DIRECTOS													
COSTOS DE MANO DE OBRA DIRECTA													
Personal Contratado - CAS	413,200.80	25,571.40	25,571.40	24,481.40	24,481.40	24,481.40	24,481.40	149,068.40		264,132.40		413,200.80	
TOTAL COSTO DE MANO DE OBRA	413,200.80	25,571.40	25,571.40	24,481.40	24,481.40	24,481.40	24,481.40	149,068.40	36.08%	264,132.40	63.92%	413,200.80	100.00%
COSTO DE MATERIALES													
Uniforme	20,013.00		7,693.00					7,693.00		12,320.00		20,013.00	
Herramientas	27,245.00							0.00		27,245.00		27,245.00	
Materiales Diversos	15,438.00							0.00		15,438.00		15,438.00	
Insumos	1,722.00							0.00		1,722.00		1,722.00	
Repuestos y Accesorios	7,936.00							0.00		7,936.00		7,936.00	
Combustible	47,810.13	6,457.98	6,873.70	6,848.70	5,707.54	5,899.51	5,841.04	37,628.47		18,814.23		56,442.70	
TOTAL COSTO DE MATERIALES	120,164.13	6,457.98	14,566.70	6,848.70	5,707.54	5,899.51	5,841.04	45,321.47	37.72%	83,475.23	69.47%	128,796.70	107.18%
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES													
Mantenimiento Preventivo De Flota Vehicular	22,020.00		3,938.00			21,000.00		24,938.00		0.00		24,938.00	
TOTAL OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	22,020.00	0.00	3,938.00	0.00	0.00	21,000.00	0.00	24,938.00	113.25%	0.00	0.00%	24,938.00	113.25%
TOTAL COSTOS DIRECTOS	555,384.93	32,029.38	44,076.10	31,330.10	30,188.94	51,380.91	30,322.44	219,327.87	39.49%	347,607.63	62.59%	566,935.50	102.08%

COSTOS INDIRECTOS

COSTOS DE MANO DE OBRA INDIRECTA

Personal Contratado - D.L. 276 y CAS	49,172.10	3,470.08	3,470.08	3,470.08	3,462.88	3,470.08	3,470.08	20,813.25	28,358.85	49,172.10			
TOTAL COSTO DE MANO DE OBRA	49,172.10	3,470.08	3,470.08	3,470.08	3,462.88	3,470.08	3,470.08	20,813.25	42.33%	28,358.85	57.67%	49,172.10	100.00%

COSTO DE MATERIALES

Uniforme	552.00		552.00					552.00	0.00	552.00			
Utiles de Oficina	478.09			105.02			105.02	210.04	268.05	478.09			
Material de Limpieza	715.70							0.00	715.70	715.70			
TOTAL COSTO DE OTROS	1,745.79	0.00	552.00	105.02	0.00	0.00	105.02	762.04	43.65%	983.75	56.35%	1,745.79	100.00%

TOTAL COSTOS INDIRECTOS	50,917.89	3,470.08	4,022.08	3,575.10	3,462.88	3,470.08	3,575.10	21,575.29	42.37%	29,342.60	57.63%	50,917.89	100.00%
--------------------------------	------------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	------------------	---------------	------------------	---------------	------------------	----------------

COSTOS FIJOS

COSTO FIJO

Agua Potable	930.75	77.56	77.56	77.56	77.56	77.56	77.56	465.38	465.38	930.75			
Energia Electrica	3,150.15	262.51	262.51	262.51	262.51	262.51	262.51	1,575.08	1,575.08	3,150.15			
Telefonía Fija	39.82	3.32	3.32	3.32	3.32	3.32	3.32	19.91	19.91	39.82			
Seguros	4,064.67						200.00	200.00	3,864.67	4,064.67			
Revision Tecnica (Unidad Vehicular)	129.00							0.00	129.00	129.00			
TOTAL COSTO FIJO	8,314.39	343.39	343.39	343.39	343.39	343.39	543.39	2,260.36	27.19%	6,054.03	72.81%	8,314.39	100.00%

TOTAL COSTOS FIJOS	8,314.39	343.39	343.39	343.39	343.39	343.39	543.39	2,260.36	27.19%	6,054.03	72.81%	8,314.39	100.00%
---------------------------	-----------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	-----------------	---------------	-----------------	---------------	-----------------	----------------

COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES	614,617.22	35,842.85	48,441.56	35,248.59	33,995.21	55,194.38	34,440.93	243,163.52	39.56%	383,004.27	62.32%	626,167.79	101.88%
--	-------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	-------------------	---------------	-------------------	---------------	-------------------	----------------

**ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE RESIDUOS SOLIDOS
PARA EL EJERCICIO 2020**

DETALLE	Ordenanza N° 304-2019-MDC/A	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total a Junio	%	Julio a Diciembre	%	Costo Anual	%
COSTOS DIRECTOS													
COSTOS DE MANO DE OBRA DIRECTA													
Personal Contratado - DL. 728	21,364.00	1,926.00	1,526.00	1,526.00	1,517.60	1,526.00	1,526.00	9,547.60		11,816.40		21,364.00	
Personal Contratado - CAS	326,067.60	23,252.95	19,332.62	19,328.95	19,328.95	19,330.75	18,240.75	118,814.97		207,252.63		326,067.60	
TOTAL COSTO DE MANO DE OBRA	347,431.60	25,178.95	20,858.62	20,854.95	20,846.55	20,856.75	19,766.75	128,362.57	36.95%	219,069.03	63.05%	347,431.60	100.00%
COSTO DE MATERIALES													
Uniformes	13,080.00		17,598.00					17,598.00		0.00		17,598.00	
Herramientas	242.00							0.00		242.00		242.00	
Repuestos y Accesorios	80,667.20	7,584.01	6,605.00	2,836.00				17,025.01		63,642.19		80,667.20	
Combustible y Lubricantes	288,089.60	29,545.43	31,104.36	31,010.63	26,731.29	27,451.17	27,231.89	173,074.75		173,074.75		346,149.51	
TOTAL COSTO DE MATERIALES	382,078.80	37,129.44	55,307.36	33,846.63	26,731.29	27,451.17	27,231.89	207,697.76	54.36%	236,958.94	62.02%	444,656.71	116.38%
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES													
Servicio de Recolección y transporte y disposición final de residuos solidos	162,000.00	110,463.75						110,463.75		51,536.25		162,000.00	
Alquiler de camion volquete	105,600.00							0.00		105,600.00		105,600.00	
Mantenimiento Preventivo De Flota Vehicular	33,030.00	1,722.80	12,660.00	16,250.00		6,250.00	4,230.00	41,112.80		8,222.56		49,335.36	
TOTAL COSTO DE GASTOS VARIABLES	300,630.00	112,186.55	12,660.00	16,250.00	0.00	6,250.00	4,230.00	151,576.55	50.42%	165,358.81	55.00%	316,935.36	105.42%

TOTAL COSTOS DIRECTOS	1,030,140.40	174,494.94	88,825.98	70,951.58	47,577.84	54,557.92	51,228.64	487,636.88	47.34%	621,386.78	60.32%	1,109,023.67	107.66%
------------------------------	---------------------	-------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	-------------------	---------------	-------------------	---------------	---------------------	----------------

COSTOS INDIRECTOS

COSTOS DE MANO DE OBRA INDIRECTA

Personal Contratado - D.L. 276 y CAS	49,172.10	3,470.08	3,470.08	3,470.08	3,462.88	3,470.08	3,470.08	20,813.25		28,358.85		49,172.10	
TOTAL COSTO DE MANO DE OBRA	49,172.10	3,470.08	3,470.08	3,470.08	3,462.88	3,470.08	3,470.08	20,813.25	42.33%	28,358.85	57.67%	49,172.10	100.00%

COSTO DE MATERIALES

Uniformes	552.00		552.00					552.00		0.00		552.00	
Utiles de Oficina	478.09			105.02			105.02	210.04		268.05		478.09	
Material de Limpieza	715.70							0.00		715.70		715.70	
TOTAL COSTO DE MATERIALES	1,745.79	0.00	552.00	105.02	0.00	0.00	105.02	762.04	43.65%	983.75	56.35%	1,745.79	100.00%

TOTAL COSTOS INDIRECTOS	50,917.89	3,470.08	4,022.08	3,575.10	3,462.88	3,470.08	3,575.10	21,575.29	42.37%	29,342.60	57.63%	50,917.89	100.00%
--------------------------------	------------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	------------------	---------------	------------------	---------------	------------------	----------------

COSTOS FIJOS

COSTO FIJO

Agua Potable	930.75	77.56	77.56	77.56	77.56	77.56	77.56	465.38		465.38		930.75	
Energia Electrica	3,150.15	262.51	262.51	262.51	262.51	262.51	262.51	1,575.08		1,575.08		3,150.15	
Telefonia Fija	39.82	3.32	3.32	3.32	3.32	3.32	3.32	19.91		19.91		39.82	
Seguros	1,026.84						600.00	600.00		426.84		1,026.84	
Revision Tecnica (Unidad Vehicular)	645.00							0.00		645.00		645.00	
Alquiler de Inmueble	9,600.00							0.00		9,600.00		9,600.00	
TOTAL COSTOS FIJOS	15,392.56	343.39	343.39	343.39	343.39	343.39	943.39	2,660.36	17.28%	12,732.20	82.72%	15,392.56	100.00%

TOTAL COSTOS FIJOS	15,392.56	343.39	343.39	343.39	343.39	343.39	943.39	2,660.36	17.28%	12,732.20	82.72%	15,392.56	100.00%
COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE RESIDUOS SOLIDOS	1,096,450.85	178,308.40	93,191.45	74,870.06	51,384.11	58,371.39	55,747.13	511,872.54	46.68%	663,461.58	60.51%	1,175,334.12	107.19%

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES
PARA EL EJERCICIO 2020

DETALLE	Ordenanza N° 304-2019-MDC/A	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total a Junio	%	Julio a Diciembre	%	Costo Anual	%
COSTOS DIRECTOS													
COSTOS DE MANO DE OBRA DIRECTA													
Personal Contratado - CAS	499,681.20	35,205.20	36,731.20	36,731.20	36,733.00	36,731.20	34,683.80	216,815.60		282,865.60		499,681.20	
TOTAL COSTO DE MANO DE OBRA	499,681.20	35,205.20	36,731.20	36,731.20	36,733.00	36,731.20	34,683.80	216,815.60	43.39%	282,865.60	56.61%	499,681.20	100.00%
COSTO DE MATERIALES													
Uniforme	20,756.00		26,971.00					26,971.00		0.00		26,971.00	
Herramientas	40,959.50							0.00		40,959.50		40,959.50	
Insumos	54,800.00							0.00		54,800.00		54,800.00	
Repuestos y Accesorios	36,980.00	4,325.00	9,421.00				1,465.00	15,211.00		21,769.00		36,980.00	
Combustible y Lubricantes	234,072.40	23,248.47	24,081.49	23,375.09	21,617.52	23,916.40	23,386.79	139,625.76		139,625.76		279,251.52	
TOTAL COSTO DE MATERIALES	387,567.90	27,573.47	60,473.49	23,375.09	21,617.52	23,916.40	24,851.79	181,807.76	46.91%	257,154.26	66.35%	438,962.02	113.26%

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES													
Mantenimiento Preventivo	29,820.00		19,714.00			20,227.00	1,750.00	41,691.00		0.00		41,691.00	
Otros Costos Variables	199,519.00							0.00		199,519.00		199,519.00	
TOTAL OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	229,339.00	0.00	19,714.00	0.00	0.00	20,227.00	1,750.00	41,691.00	18.18%	199,519.00	87.00%	241,210.00	105.18%

TOTAL COSTOS DIRECTOS	1,116,588.10	62,778.67	116,918.69	60,106.29	58,350.52	80,874.60	61,285.59	440,314.36	39.43%	739,538.86	66.23%	1,179,853.22	105.67%
------------------------------	---------------------	------------------	-------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	-------------------	--------	-------------------	--------	---------------------	---------

COSTOS INDIRECTOS

COSTOS DE MANO DE OBRA INDIRECTA															
Personal Contratado - D.L. 276 y CAS	82,048.20	6,940.15	6,940.15	6,940.15	6,940.15	6,940.15	6,940.15	6,940.15		41,640.90		41,640.90	83,281.80		
TOTAL COSTO DE MANO DE OBRA	82,048.20	6,940.15		41,640.90	50.75%	41,640.90	50.75%	83,281.80	101.50%						

COSTO DE MATERIALES

Uniforme	499.00		499.00							499.00		0.00	499.00
Utiles de Oficina	956.18			210.04				210.04		420.08		536.10	956.18
Material de Limpieza	715.70									0.00		715.70	715.70
TOTAL COSTO DE OTROS	2,170.88	0.00	499.00	210.04	0.00	0.00	210.04	919.08	42.34%	1,251.80	57.66%	2,170.88	100.00%

TOTAL COSTOS INDIRECTOS	84,219.08	6,940.15	7,439.15	7,150.19	6,940.15	6,940.15	7,150.19	42,559.98	50.53%	42,892.70	50.93%	85,452.68	101.46%
--------------------------------	------------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	------------------	--------	------------------	--------	------------------	---------

COSTOS FIJOS

COSTO FIJO													
Agua Potable	1,861.50	155.13	155.13	155.13	155.13	155.13	155.13	155.13		930.75		930.75	1,861.50

Energia Electrica	6,300.30	525.03	525.03	525.03	525.03	525.03	525.03	525.03	3,150.15	3,150.15	6,300.30		
Telefonia Fija	79.65	6.64	6.64	6.64	6.64	6.64	6.64	6.64	39.82	39.82	79.65		
Seguros	931.00							400.00	400.00	531.00	931.00		
Revision Tecnica (Unidad Vehicular)	387.00								0.00	387.00	387.00		
Alquiler de Inmueble	9,600.00								0.00	9,600.00	9,600.00		
TOTAL COSTO FIJO	19,159.45	686.79	686.79	686.79	686.79	686.79	1,086.79	4,520.72	23.60%	14,638.72	76.40%	19,159.45	100.00%

TOTAL COSTOS INDIRECTOS	19,159.45	686.79	686.79	686.79	686.79	686.79	1,086.79	4,520.72	23.60%	14,638.72	76.40%	19,159.45	100.00%
--------------------------------	------------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	-----------------	-----------------	--------	------------------	--------	------------------	---------

COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES	1,219,966.63	70,405.61	125,044.62	67,943.27	65,977.46	88,501.54	69,522.56	487,395.06	39.95%	797,070.28	65.34%	1,284,465.34	105.29%
---	---------------------	------------------	-------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	-------------------	--------	-------------------	--------	---------------------	---------

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE SERENAZGO
PARA EL EJERCICIO 2020

DETALLE	Ordenanza N° 304-2019-MDC/A	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total a Junio	%	Julio a Diciembre	%	Costo Anual	%
---------	--------------------------------	-------	---------	-------	-------	------	-------	------------------	---	----------------------	---	-------------	---

**COSTO DE MANO DE OBRA
DIRECTA**

Personal Contratado - CAS	1,315,194.00	61,200.00	68,500.00	70,600.00	66,553.33	72,800.00	70,100.00	409,753.33		905,440.67		1,315,194.00	
---------------------------------	--------------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	------------	--	------------	--	--------------	--

TOTAL COSTO DE MANO DE OBRA	1,315,194.00	61,200.00	68,500.00	70,600.00	66,553.33	72,800.00	70,100.00	409,753.33	31.16%	905,440.67	68.84%	1,315,194.00	100.00%
------------------------------------	---------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	-------------------	---------------	-------------------	---------------	---------------------	----------------

COSTO DE MATERIALES

Uniformes y Útiles	41,420.40		16,100.00	7,560.00				23,660.00		17,760.40		41,420.40	
Combustible	380,540.58	15,402.94	11,495.77	14,186.30	17,339.25	14,837.82	14,362.63	87,624.71		292,915.87		380,540.58	
Repuestos	5,990.00			3,752.40		2,991.00	1,122.00	7,865.40		0.00		7,865.40	
TOTAL COSTO DE MATERIALES	427,950.98	15,402.94	27,595.77	25,498.70	17,339.25	17,828.82	15,484.63	119,150.11	27.84%	310,676.27	72.60%	429,826.38	100.44%

COSTO DE DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS

Vehículos de Transporte	76,404.75	625.00	625.00	8,593.75	8,593.75	8,593.75	8,593.75	35,625.00		51,562.50		87,187.50	
TOTAL COSTO DE DEPRECIACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	76,404.75	625.00	625.00	8,593.75	8,593.75	8,593.75	8,593.75	35,625.00	46.63%	51,562.50	67.49%	87,187.50	114.11%

TOTAL COSTOS DIRECTOS	1,819,549.73	77,227.94	96,720.77	104,692.45	92,486.33	99,222.57	94,178.38	564,528.44	31.03%	1,267,679.44	69.67%	1,832,207.88	100.70%
------------------------------	---------------------	------------------	------------------	-------------------	------------------	------------------	------------------	-------------------	---------------	---------------------	---------------	---------------------	----------------

COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA

Personal Contratado - CAS	125,949.60	22,094.83	12,294.83	9,194.83	12,194.83	13,694.83	10,674.83	80,148.98		45,800.62		125,949.60	
---------------------------	------------	-----------	-----------	----------	-----------	-----------	-----------	------------------	--	------------------	--	-------------------	--

TOTAL COSTO DE MANO DE OBRA	125,949.60	22,094.83	12,294.83	9,194.83	12,194.83	13,694.83	10,674.83	80,148.98	63.64%	45,800.62	36.36%	125,949.60	100.00%
------------------------------------	------------	-----------	-----------	----------	-----------	-----------	-----------	-----------	--------	-----------	--------	------------	---------

COSTO DE MATERIALES

Utiles de Oficina	747.20						65.11	65.11		682.09		747.20	
TOTAL COSTO DE MATERIALES	747.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	65.11	65.11	8.71%	682.09	91.29%	747.20	100.00%

TOTAL COSTOS INDIRECTOS	126,696.80	22,094.83	12,294.83	9,194.83	12,194.83	13,694.83	10,739.94	80,214.09	63.31%	46,482.71	36.69%	126,696.80	100.00%
--------------------------------	------------	-----------	-----------	----------	-----------	-----------	-----------	-----------	--------	-----------	--------	------------	---------

COSTOS FIJOS

COSTO FIJO

Alquiler de Inmueble	3,840.00			6,000.00				6,000.00		0.00		6,000.00	
Agua Potable	744.00	62.00	62.00	62.00	62.00	62.00	62.00	372.00		372.00		744.00	
Energia Electrica	2,521.20	210.10	210.10	210.10	210.10	210.10	210.10	1,260.60		1,260.60		2,521.20	
Telefonia Fija	1,013.33	84.44	84.44	84.44	84.44	84.44	84.44	506.66		506.66		1,013.33	
Seguros	17,205.00							0.00		17,205.00		17,205.00	
TOTAL COSTO FIJO	25,323.53	356.54	356.54	6,356.54	356.54	356.54	356.54	8,139.26	32.14%	19,344.26	76.39%	27,483.53	108.53%

TOTAL COSTOS INDIRECTOS	25,323.53	356.54	356.54	6,356.54	356.54	356.54	356.54	8,139.26	32.14%	19,344.26	76.39%	27,483.53	108.53%
--------------------------------	-----------	--------	--------	----------	--------	--------	--------	----------	--------	-----------	--------	-----------	---------

COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES	1,971,570.05	99,679.31	109,372.14	120,243.82	105,037.70	113,273.94	105,274.86	652,881.79	33.11%	1,333,506.41	67.64%	1,986,388.20	100.75%
---	--------------	-----------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	--------	--------------	--------	--------------	---------

CONTROL DE AVANCE EN LA EJECUCION DE COSTOS - AÑO 2020

SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

Concepto	Ordenanza N° 304-2019-MDC/A	Ejecutado a Junio 2020	%	Proyectado Julio a Diciembre 2020	%	Total Anual	%
Costos Directos	555,384.93	219,327.87	39.49%	347,607.63	62.59%	566,935.50	102.08%
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	50,917.89	21,575.29	42.37%	29,342.60	57.63%	50,917.89	100.00%
Costos Fijos	8,314.39	2,260.36	27.19%	6,054.03	72.81%	8,314.39	100.00%
Total	614,617.22	243,163.52	39.56%	383,004.27	62.32%	626,167.79	101.88%

SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS

Concepto	Ordenanza N° 304-2019-MDC/A	Ejecutado a Junio 2020	%	Proyectado Julio a Diciembre 2020	%	Total Anual	%
Costos Directos	1,030,140.40	487,636.88	47.34%	621,386.78	60.32%	1,109,023.67	107.66%
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	50,917.89	21,575.29	42.37%	29,342.60	57.63%	50,917.89	100.00%
Costos Fijos	15,392.56	2,660.36	17.28%	12,732.20	82.72%	15,392.56	100.00%
Total	1,096,450.85	511,872.54	46.68%	663,461.58	60.51%	1,175,334.12	107.19%

SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Concepto	Ordenanza N° 304-2019-MDC/A	Ejecutado a Junio 2020	%	Proyectado Julio a Diciembre 2020	%	Total Anual	%
Costos Directos	1,116,588.10	440,314.36	39.43%	739,538.86	66.23%	1,179,853.22	105.67%
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	84,219.08	42,559.98	50.53%	42,892.70	50.93%	85,452.68	101.46%
Costos Fijos	19,159.45	4,520.72	23.60%	14,638.72	76.40%	19,159.45	100.00%
Total	1,219,966.63	487,395.06	39.95%	797,070.28	65.34%	1,284,465.34	105.29%

SERVICIO DE SERENAZGO

Concepto	Ordenanza N° 304-2019-MDC/A	Ejecutado a Junio 2020	%	Proyectado Julio a Diciembre 2020	%	Total Anual	%
Costos Directos	1,819,549.73	564,528.44	31.03%	1,267,679.44	69.67%	1,832,207.88	100.70%
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	126,696.80	80,214.09	63.31%	46,482.71	36.69%	126,696.80	100.00%
Costos Fijos	25,323.53	8,139.26	32.14%	19,344.26	76.39%	27,483.53	108.53%
Total	1,971,570.05	652,881.79	33.11%	1,333,506.41	67.64%	1,986,388.20	100.75%

TOTAL GENERAL	4,902,604.75	1,895,312.91	38.66%	3,177,042.54	64.80%	5,072,355.45	103.46%
----------------------	---------------------	---------------------	---------------	---------------------	---------------	---------------------	----------------

RESUMEN GRADO DE AVANCE 2020

Servicio	Ordenanza N° 304-2019-MDC/A	Ejecutado a Junio 2020	% de Avance	Proyección Julio a Diciembre 2020	% de Avance	Total Anual	Nivel de Cumplimiento 2020 %
Barrido de Calles	614,617.22	243,163.52	39.56%	383,004.27	62.32%	626,167.79	101.88%
Recolección de Residuos Sólidos	1,096,450.85	511,872.54	46.68%	663,461.58	60.51%	1,175,334.12	107.19%
Parques y Jardines	1,219,966.63	487,395.06	39.95%	797,070.28	65.34%	1,284,465.34	105.29%
Serenazgo	1,971,570.05	652,881.79	33.11%	1,333,506.41	67.64%	1,986,388.20	100.75%
Total	4,902,604.75	1,895,312.91	38.66%	3,177,042.54	64.80%	5,072,355.45	103.46%

COSTOS DEL EJERCICIO 2021

Servicio	Ordenanza N° 304-2019-MDC/A	Costos Proyectados 2021
Barrido de Calles	614,617.22	614,617.22
Recolección de Residuos Sólidos	1,096,450.85	1,096,450.85
Parques y Jardines	1,219,966.63	1,219,966.63
Serenazgo	1,971,570.05	1,971,570.05
Total	4,902,604.75	4,902,604.75

Tasas de barrido de calles 2021

Tipo de servicio	Predios	Tasa mensual 2020 (S/ml)	Tasa mensual 2021 (S/ml)
		[1]	[2]=[1]
Barrido	8,969	0.11	0.11
Papeleo	7,802	0.07	0.07
Total	16,771		

Tasas de residuos sólidos 2021

Zona	N°	Uso del predio	Predios	Tasa mensual 2020 (S/m2)	Tasa mensual 2021 (S/m2)
				[1]	[2]=[1]
ZONA 1	1	Casa Habitación	1,861	0.0915	0.0915
	2	Comercios, Hospedajes, Recreacion y Similares	213	0.0641	0.0641
	3	Oficinas Administrativas, de Servicio y afines	39	0.0091	0.0091
	4	Educacional, Centros Educativos, Academias, Institutos, Universidades y otras actividades afines	13	0.0458	0.0458
	7	Restaurantes Campestres	4	0.0641	0.0641
ZONA 2	1	Casa Habitación	2,634	0.1009	0.1009
	2	Comercios, Hospedajes, Recreacion y Similares	600	0.1097	0.1097
	3	Oficinas Administrativas, de Servicio y afines	32	0.0275	0.0275
	4	Educacional, Centros Educativos, Academias, Institutos, Universidades y otras actividades afines	23	0.0458	0.0458
	5	Lubricentros	8	0.1098	0.1098
	6	Veterinarias	2	0.1100	0.1100
	7	Restaurantes Campestres	31	0.1098	0.1098
ZONA 3	1	Casa Habitación	715	0.1375	0.1375
	2	Comercios, Hospedajes, Recreacion y Similares	124	0.1376	0.1376
	3	Oficinas Administrativas, de Servicio y afines	4	0.0549	0.0549
	4	Educacional, Centros Educativos, Academias, Institutos, Universidades y otras actividades afines	5	0.0915	0.0915
	7	Restaurantes Campestres	4	0.1373	0.1373
ZONA 4	1	Casa Habitación	3,241	0.0734	0.0734
	2	Comercios, Hospedajes, Recreacion y Similares	389	0.0644	0.0644
	3	Oficinas Administrativas, de Servicio y afines	13	0.0642	0.0642
	4	Educacional, Centros Educativos, Academias, Institutos, Universidades y otras actividades afines	3	0.1190	0.1190
	5	Lubricentros	4	0.0648	0.0648
	7	Restaurantes Campestres	5	0.0641	0.0641
Total			9,967		

Tasas de parques y jardines 2021

N°	Ubicación del predio	Predio	Tasa mensual 2020 (S/predio)	Tasa mensual 2021 (S/predio)
			[1]	[2]=[1]
1	Predios frente a áreas verdes	194	18.15	18.15
2	Predios cerca de áreas verdes (100 m)	2,517	14.52	14.52
3	Predios frente a vías con arborización	831	11.70	11.70
4	Predios lejos de áreas verdes	6,425	8.07	8.07
Total		9,967		

Tasas de serenazgo 2021

Predios por zonas y usos

N°	Uso del predio	Zona de peligrosidad				Total
		1	2	3	4	
1	Casa Habitación	3,486	1,511	1,823	1,635	8,455
2	Oficinas administrativas de servicios y otras actividades afines	202	206	490	94	992
3	Educativa, Centros educativos, Academias, Institutos, Universidades y Otras	3	8	22	11	44
4	Terrenos Sin Construir	4,142	559	414	1,688	6,803
5	Comercios y Actividades Afines	232	13	28	22	295
6	Grifos, Hospedajes, Recreación y similares	16	1	3	102	122
7	Restaurantes campestre y similares	4	1	7	0	12
8	Lubricentros	0	0	2	0	2
9	Veterinarias	4	6	30	4	44
Total		8,089	2,305	2,819	3,556	16,769

Tasa mensual 2021 por zonas y usos S/

N°	Uso del predio	Tasa mensual 2020 (S/predio)				Tasa mensual 2021 (S/predio)			
		Zona de peligrosidad				Zona de peligrosidad			
		1	2	3	4	1	2	3	4
		[1]				[2]=[1]			
1	Casa Habitación	8.26	8.79	9.45	11.90	8.26	8.79	9.45	11.90
2	Oficinas administrativas de servicios y otras actividades afines	14.63	15.47	19.75	17.15	14.63	15.47	19.75	17.15
3	Educativa, Centros educativos, Academias, Institutos, Universidades y Otras	25.60	24.00	31.42	24.43	25.60	24.00	31.42	24.43
4	Terrenos Sin Construir	5.35	6.66	4.54	7.82	5.35	6.66	4.54	7.82
5	Comercios y Actividades Afines	34.43	44.31	49.37	64.59	34.43	44.31	49.37	64.59
6	Grifos, Hospedajes, Recreación y similares	79.21	76.81	89.61	91.87	79.21	76.81	89.61	91.87
7	Restaurantes campestre y similares	76.81	76.81	98.75	0.00	76.81	76.81	98.75	0.00
8	Lubricentros	0.00	0.00	76.81	0.00	0.00	0.00	76.81	0.00
9	Veterinarias	38.40	44.80	51.20	67.20	38.40	44.80	51.20	67.20

COBERTURA DEL SERVICIO

Servicios	Monto Anual 2021 (S/)			% Cobertura
	Ingreso	Costo	Diferencia	
	[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	
Barrido de Calles	608,886.01	614,617.22	-5,731.21	99.07%
Recolección de Residuos Sólidos	1,092,621.81	1,096,450.85	-3,829.04	99.65%
Parques y Jardines	1,215,748.18	1,219,966.63	-4,218.45	99.65%
Serenazgo	1,964,187.42	1,971,570.05	-7,382.63	99.63%
Total	4,881,443.42	4,902,604.75	-21,161.33	99.57%

ESTIMACION DE INGRESOS

Servicios	Ingreso anual 2020 (S/)	Ingreso anual 2021 (S/)
	[1]	[2]=[1]
Barrido de Calles	608,886.01	608,886.01
Recolección de Residuos Sólidos	1,092,621.81	1,092,621.81
Parques y Jardines	1,215,748.18	1,215,748.18
Serenazgo	1,964,187.42	1,964,187.42
Total	4,881,443.42	4,881,443.42